

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

OBJETO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SECTOR AL CUAL PERTENECE.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. Económico.

1.2. Técnico.

1.3. Regulatorio.

1.4. Otros contextos.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

3.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1. ¿A quién se va a comprar?

5. ESTUDIO DEL MERCADO

6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Alcaldía de Chinú con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- A. Aspectos Generales del Mercado
- B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
- C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
- D. Estudio de la Oferta
- E. Estudio de Mercado
- F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
85151600	ASUNTOS NUTRICIONALES
86111600	EDUCACIÓN DE ADULTOS
93131600	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país¹:

Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

¹ UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). Cuáles son los sectores económicos de Colombia. <https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/>

Comercio

Servicios financieros

Turismo y hostelería

Educación y salud

Transporte y logística

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Un Servicio de Atención Integral para Adultos Mayores es un conjunto de programas y acciones interdisciplinarios (médicos, psicológicos, sociales, jurídicos) orientados a mejorar la calidad de vida, promover la autonomía y prevenir la vulnerabilidad de las personas mayores, abarcando desde la atención domiciliaria y centros de día hasta subsidios económicos y servicios de urgencia, buscando un envejecimiento digno y activo.

Componentes Clave de la Atención Integral.

Salud: Valoraciones médicas, entrega de medicamentos, seguimiento terapéutico, rehabilitación y promoción de hábitos saludables.

Bienestar Social y Emocional: Actividades recreativas, apoyo psicológico, prevención de la exclusión y abandono, y atención a cuidadores.

Apoyo Jurídico y de Derechos: Asesoría y acompañamiento para la garantía de derechos.

Protección Económica: Subsidios para quienes no tienen pensión o viven en pobreza extrema (ej. Colombia Mayor).

Atención Domiciliaria y Comunitaria: Servicios que llevan la atención al hogar o a centros comunitarios para facilitar el cuidado y la inclusión.

La **prestación del servicio de atención integral en un Centro de Vida y Bienestar** en Colombia es un conjunto de servicios gratuitos orientados a garantizar alimentación, salud, recreación y apoyo social a los adultos mayores más vulnerables.

Servicios Mínimos Incluidos

- **Alimentación:** Raciones diarias balanceadas que cubren los requerimientos nutricionales.
- **Atención en salud:** Promoción, prevención primaria y remisión a servicios médicos o de rehabilitación.
- **Orientación psicosocial:** Apoyo psicológico y creación de redes de interacción social y familiar.
- **Cultura, deporte y recreación:** Actividades productivas, lúdicas y de ocupación del tiempo libre.

- **Auxilio exequial:** Cobertura de gastos funerarios equivalente a mínimo un salario mínimo legal vigente (SMLV).

Población Beneficiaria

- Adultos mayores de **60 años** (o desde los 55 años con desgaste físico o psicológico certificado).
- Pertenecientes al **Sisbén** en niveles de pobreza o condición de vulnerabilidad e indigencia.

1.1. Económico.

Productos incluidos dentro del sector

El sector de atención integral para adultos mayores abarca servicios de salud (prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliativos), asistencia social (subsídios económicos como Colombia Mayor, complementos alimentarios, centros diurnos), cuidado domiciliario, promoción de autonomía (tecnología asistiva, actividades recreativas) y asesoría (legal, de empleo), enfocándose en el bienestar físico, mental y social a través de enfoques multidisciplinarios como la Valoración Geriátrica Integral.

Componentes Clave de la Atención Integral.

Salud y Bienestar Físico.

Atención Médica: Prevención, diagnóstico temprano (diabetes, hipertensión, cáncer), tratamiento de enfermedades crónicas y cuidados paliativos.

Rehabilitación: Fisioterapia, terapia ocupacional.

Nutrición: Complementos alimentarios (raciones preparadas o para preparar).

Asistencia Social y Económica.

Subsidios Económicos: Programas como "Colombia Mayor" para quienes no tienen pensión.

Centros Diurnos (Centros Vida): Espacios gratuitos para actividades sociales y de salud.

Cuidados Domiciliarios: Apoyo en el hogar.

Apoyo Psicosocial y Emocional.

Valoración Geriátrica Integral (VGI): Evaluación multidimensional (física, funcional, psíquica, social).

Actividades Recreativas y Educativas: En centros integrales para mejorar la calidad de vida.

Promoción de Autonomía y Tecnología.

Tecnología Asistiva: Sillas de ruedas inteligentes, audífonos, móviles adaptados, teleasistencia.

Teleasistencia y Monitoreo: Uso de GPS y sensores para seguridad.

Integración y Participación.

Inclusión Laboral: Impulso a la contratación de adultos mayores.

Programas de Voluntariado: Asesores senior.

Agentes que componen el sector

Los agentes del sector de atención integral a adultos mayores incluyen entidades gubernamentales (Ministerios de Salud, Desarrollo Social), profesionales de la salud (gerontólogos, psicólogos, fisioterapeutas), ONGs, alcaldías y gobernaciones, organizaciones comunitarias, familiares/cuidadores, y los propios adultos mayores, todos colaborando en la promoción, prevención, rehabilitación, cuidado y bienestar a través de programas como Centros Día, atención domiciliaria y subsidios.

Actores Clave.

Organismos del Estado: Ministerios (Salud, Desarrollo Social), Alcaldías, Gobernaciones (implementan políticas, gestionan recursos).

Instituciones de Salud: Hospitales, Centros de Salud (equipos multidisciplinarios: geriatras, enfermeras, nutricionistas, ingeniero ambiental, psicólogos, trabajadores sociales).

Entidades Especializadas: Centros de Atención para el Adulto Mayor (Centros Día, ELEAM), ONGs.

Profesionales y Técnicos: Gerontólogos, psicólogos, fisioterapeutas, enfermeros, trabajadores sociales, cuidadores.

Organizaciones Comunitarias y de la Sociedad Civil: ONGs, resguardos indígenas (administran servicios).

Beneficiarios Directos: Los propios Adultos Mayores (participan en la definición de necesidades y programas).

Familiares y Redes de Apoyo: Cuidadores primarios y redes de apoyo social.

Servicios y Componentes.

Promoción y Prevención: Actividades recreativas, educativas, culturales y deportivas.

Atención Médica: Prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, cuidados paliativos.

Apoyo Social y Domiciliario: Cuidados en casa, asistencia básica, subsidios.

Gestión y Regulación: Implementación de modelos como el MIAS (Modelo Integral de Atención en Salud) y RIAS (Rutas Integrales de Atención en Salud).

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

Prosperidad Social: Es la entidad del Gobierno Nacional y líder del sector de Inclusión Social y Reconciliación, responsable de la formulación, coordinación, implementación y evaluación de políticas públicas que contribuyen a la justicia social, económica y ambiental para la construcción de la Paz Total; mediante la atención con enfoque diferencial a la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad.

Ministerio de Salud y Protección Social

SISBEN Sistema de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Colombia)

Cifras totales de ventas

No hay "cifras totales de ventas" para un servicio genérico de atención integral al adulto mayor, ya que es un sector diverso que incluye servicios públicos, privados y subsidios; sin embargo, en Colombia, el programa Colombia Mayor movilizó subsidios a más de 3 millones de personas hasta octubre de 2025, con un aumento a \$230.000 mensuales, mientras que entidades locales reportaron atención a decenas de miles (ej. 114.599 personas en Bogotá en 2024) y los proveedores de servicios como Centros Vida generan inversiones y gastos en bienes y personal, aunque las cifras monetarias globales son difíciles de consolidar para todo el mercado.

Información Clave (Colombia - Contexto Reciente):

Subsidios: El programa Colombia Mayor aumentó su transferencia a \$230.000 mensuales para beneficiarios elegibles (a partir de octubre 2025), impactando a más de 3 millones de personas, lo que representa un flujo económico significativo, aunque no son "ventas" directas al consumidor.

Atención Local: Entidades como la Secretaría de Integración Social de Bogotá reportaron atención a 114.599 adultos mayores en 2024, mostrando la escala de servicios (Centros Día, domiciliarios, etc.).

Centros Vida: Estos centros manejan presupuestos y gastos en alimentos, talento humano e insumos, generando una economía de servicios (como se ve en un informe del HGSan Miguel), pero no hay una cifra de "ventas" consolidada para el sector.

En el municipio de **Chinú, Córdoba**, al tratarse de un programa de asistencia social financiado por recursos públicos del Estado y la alcaldía municipal (fondos públicos), no se manejan "cifras de ventas" bajo un modelo comercial, sino presupuestos y cuantías de contratación pública.

Los históricos de contratación en la plataforma oficial de SECOP de la **Alcaldía del Municipio de Chinú** revelan los siguientes presupuestos asignados para este servicio:

Historial de Presupuestos y Contratos (Chinú, Córdoba)

- **Vigencia Reciente (Proceso LP-005-2026):** Se abrió un proceso de Licitación Pública con una cuantía asignada de **\$1.004.403.892 COP**. Su objeto oficial es *"Asistencia y atención integral a la población adulto mayor a través del Centro de Vida, para el mejoramiento de su calidad de vida y bienestar en el municipio de Chinú"*.
- **Vigencia 2025 (Proceso LP-004-2025):** Se estructuró un proceso por valor de **\$1.000.000.000 COP** bajo el objeto de *"Prestación de servicios para la atención integral y promoción social de los adultos mayores durante la vigencia 2025 en el municipio de Chinú, Córdoba"*.
- **Vigencias Anteriores (Ej. Proceso LP-009-2022):** Los presupuestos rondaban los **\$599.950.277 COP** para la cobertura anual de este mismo programa social.

Origen de los Recursos

El dinero que financia estos más de **\$1.000 millones de pesos anuales** proviene principalmente del recaudo municipal de la **Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor**, además de transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) asignadas al sector de inclusión social y salud del municipio.

De acuerdo con las proyecciones y censos oficiales del **DANE**, la población de personas mayores (60 años o más) en el municipio de **Chinú, Córdoba**, alcanza un total de **8.683 adultos mayores**.

Esta población representa el **16,4% de los habitantes totales** del municipio (estimados en 52.863 personas), evidenciando un índice de envejecimiento demográfico que supera el promedio nacional, el cual ronda el 15%.

Distribución por Sexo

- **Mujeres mayores:** 4.465 (51,4%)
- **Hombres mayores:** 4.218 (48,6%)

Desglose por Rangos de Edad

- **60 a 64 años:** 2.568 personas
- **65 a 69 años:** 1.989 personas
- **70 a 74 años:** 1.505 personas
- **75 a 79 años:** 1.179 personas
- **80 a 84 años:** 747 personas
- **85 a 89 años:** 453 personas

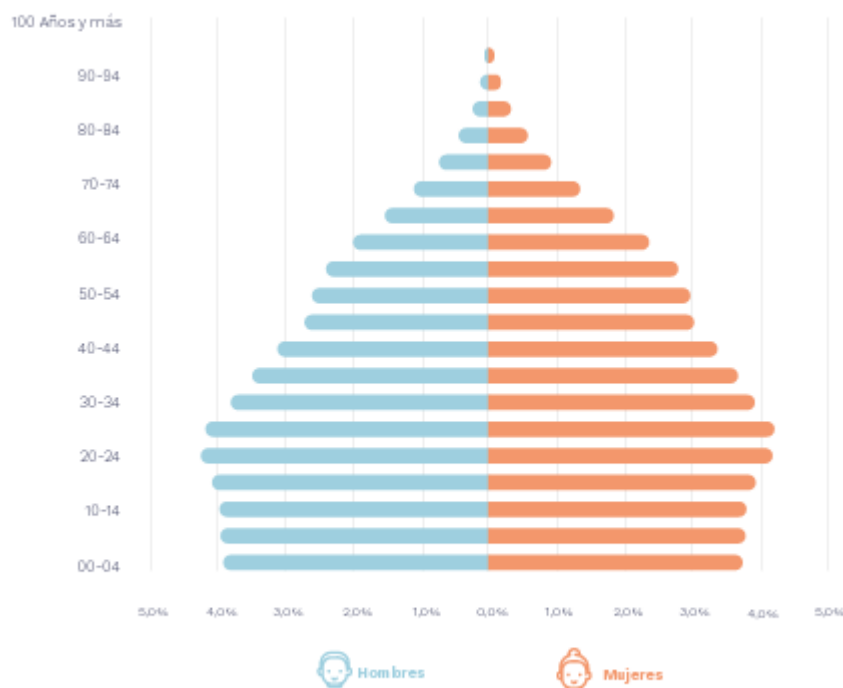
- **90 a 94 años:** 184 personas
- **95 a 99 años:** 49 personas
- **100 años o más:** 9 personas

Este volumen demográfico (casi 8.700 personas mayores) es la base técnica por la cual la Alcaldía de Chinú debe destinar presupuestos anuales superiores a los **\$1.000 millones de pesos** para garantizar la cobertura del programa **Centro de Vida** a los abuelitos en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Población mayor en Colombia

Se estima que para 2021 en Colombia residen 7,1 millones de personas mayores (60 años o más), lo cual representa el 13,9% de la población del país, según las proyecciones poblacionales basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018. De ellas, el 44,9% son hombres (equivalentes a 3.189.614 personas) y el 55,1% son mujeres (equivalentes a 3.918.300 personas), es decir que la participación de las mujeres en la población de 60 años y más es mayor, en comparación con su participación en la totalidad de la población (51,2%). Dentro de la población mayor, 23.117 personas tienen 100 años o más (0,3%), de quienes el 37,3% son hombres y el 62,7% son mujeres.

Gráfica 1. Pirámide poblacional de Colombia. Total nacional. 2021



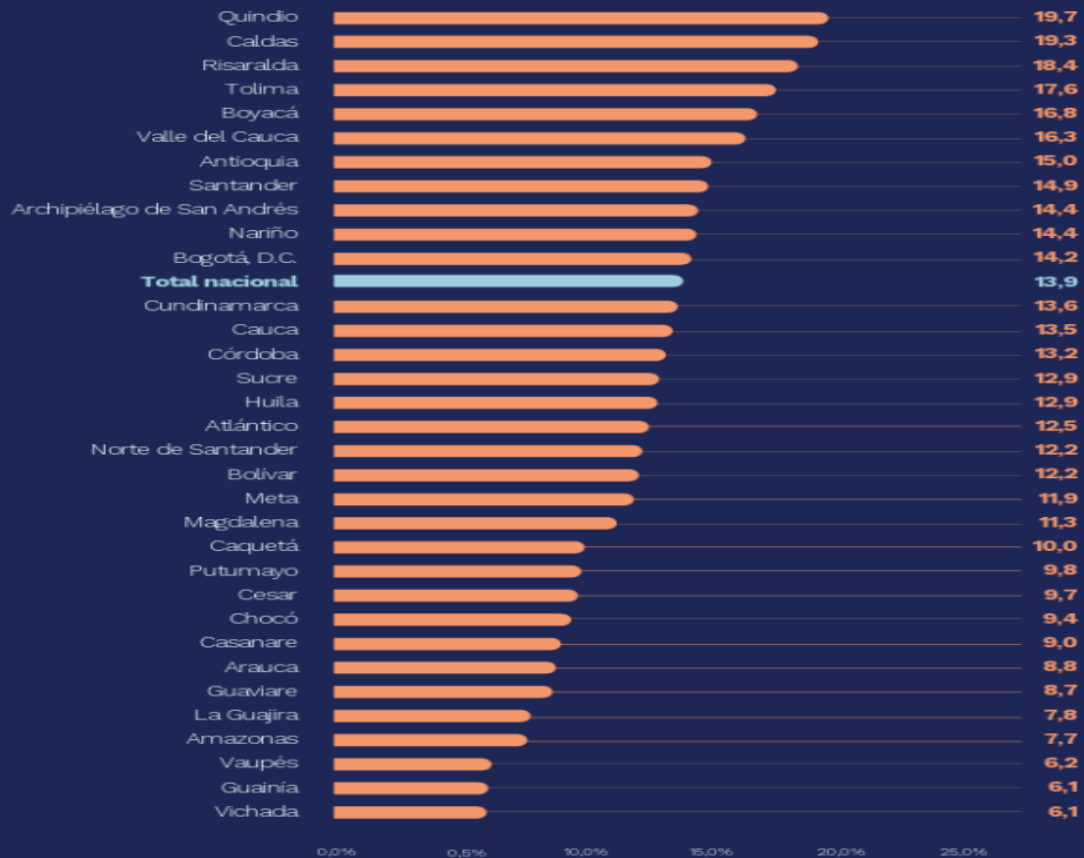
Fuente: DANE, Proyecciones de población basadas en el CNPV 2018.

Gráfica 2. Distribución de las personas mayores, según dominio geográfico
Total nacional. 2021



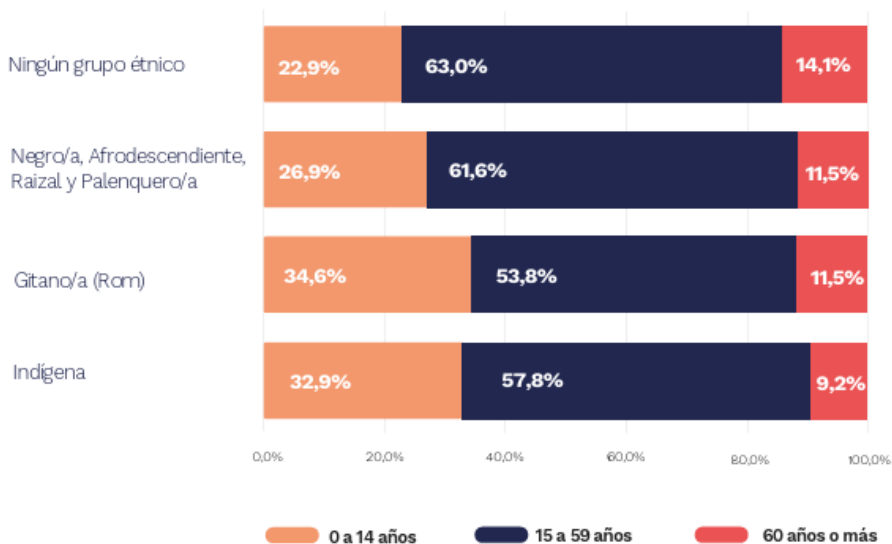
Fuente: DANE, Proyecciones de población basadas en el CNPV 2018.

Gráfica 3. Porcentaje de población que es adulta mayor. Según departamento. 2021



Fuente: DANE, Proyecciones de población basadas en el CNPV 2018.

Gráfica 4. Distribución (%) etaria de la población según autorreconocimiento étnico



Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida-ECV. Nota: por razones de representatividad de la muestra el dato de la población Gitana o Rom debe tomarse con precaución.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Las perspectivas para servicios integrales al adulto mayor son excelentes debido al envejecimiento poblacional y la necesidad de atención más allá del subsidio económico, impulsando la inversión en modelos que integren salud (las "4M": lo que importa, medicación, mentalidad, movilidad), bienestar (actividades físicas/mentales, socialización) y atención centrada en la persona, generando un gran potencial de crecimiento, demanda y oportunidades para modelos públicos/privados (como los planes de negocio encontrados), clave para una vejez digna y productiva.

Perspectivas de Crecimiento y Demanda

Envejecimiento Poblacional: La población de adultos mayores crece, y muchos requieren servicios sociales y económicos, superando la cobertura actual.

Necesidad Integral: Existe una demanda creciente por servicios que aborden la salud física y mental, la participación social y la independencia, no solo el soporte económico.

Políticas Públicas: Iniciativas como Colombia Mayor (Colombia) y programas gubernamentales (México) muestran un compromiso estatal que abre puertas a modelos integrales.

Oportunidades de Inversión

Centros de Bienestar: Inversión en centros (geriátricos, día, residenciales) con enfoque holístico (gimnasio, terapia, ocio, etc.).

Tecnología: Soluciones para teleasistencia, monitoreo y mejora de la movilidad/cognición.

Formación: Desarrollo de personal especializado en gerontología y cuidados integrales.

Infraestructura Adaptada: Viviendas y espacios comunitarios diseñados para la accesibilidad y seguridad del adulto mayor.

Potencial de Ventas y Modelos de Negocio

Servicios Premium: Ofrecer paquetes de cuidado integral (residencia, día, terapias).

Asociaciones Público-Privadas: Colaborar con entidades gubernamentales para complementar programas existentes (ej. Colombia Mayor).

Modelos de Suscripción/Membresía: Para acceso a actividades, talleres y servicios de bienestar.

Venta de Servicios Específicos: Cursos de memoria, clases de idiomas, terapia ocupacional, etc., como servicios independientes.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.



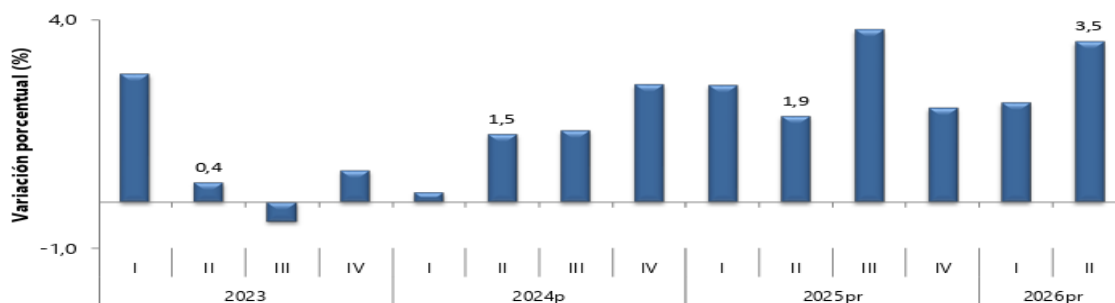
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Administración pública, defensa, seguridad social, educación, atención de la salud humana y de servicios sociales.

Alcaldía de Chinú | NIT: 800096753-1 | (604) 765 4567 | contactenos@chinu-cordoba.gov.co

Calle 15 N 8-20 Palacio Municipal, Chinú - Córdoba - Colombia

© [alcaldiadechinu](https://www.alcaldiadechinu.gov.co) | [f](https://www.facebook.com/AlcaldiaChinu) Alcaldía de Chinú | www.chinu-cordoba.gov.co

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa¹	10,0	7,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

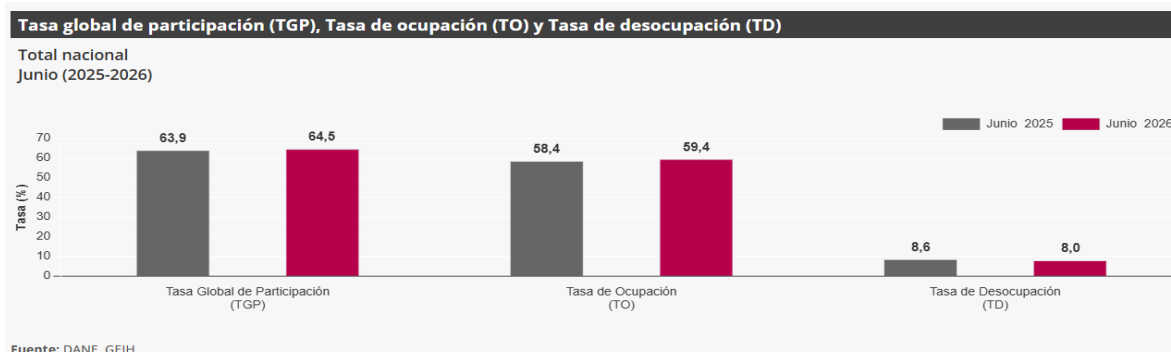
**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Información junio de 2026

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Población ocupada según rama de actividad

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

Panorama económico

La actividad económica del Caribe mostró un leve crecimiento anual en el primer trimestre de 2026, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional.

El IMAE registró un incremento anual de 3,5 %, respaldado por el fortalecimiento del consumo de los hogares. Contribuyeron favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y los indicadores asociados a la actividad constructora, como los despachos de cemento y la producción de concreto. En contraste, la menor dinámica del transporte de carga, la ocupación hotelera y el abastecimiento agropecuario moderaron el desempeño de la economía regional. El dinamismo del consumo de los hogares estimuló el desempeño económico de la región, a pesar de que la inflación anual se mantuvo al alza. El fortalecimiento del consumo estuvo apoyado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral y una mayor disposición de compra reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. Este comportamiento favoreció las ventas de vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, además del crecimiento en la movilización aérea de pasajeros y carga. A su vez, la mayor demanda contribuyó a intensificar las presiones inflacionarias, especialmente en alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte. La contracción en actividades importantes de la región como industria, agropecuario, minería y turismo limitó el resultado. Restricciones en el suministro de insumos y la débil demanda externa afectaron la producción industrial, mientras que las fuertes precipitaciones e inundaciones incidieron negativamente en la producción agrícola y pecuaria. A su vez, la producción de carbón y gas se mantuvo en descenso, y los indicadores asociados al turismo como ingresos por alojamiento y ocupación hotelera cayeron, pese a la mayor oferta de eventos. La construcción se vio afectada por el aumento de costos laborales y aranceles a insumos, a pesar de la activación de algunos subsidios locales para la compra de VIS.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

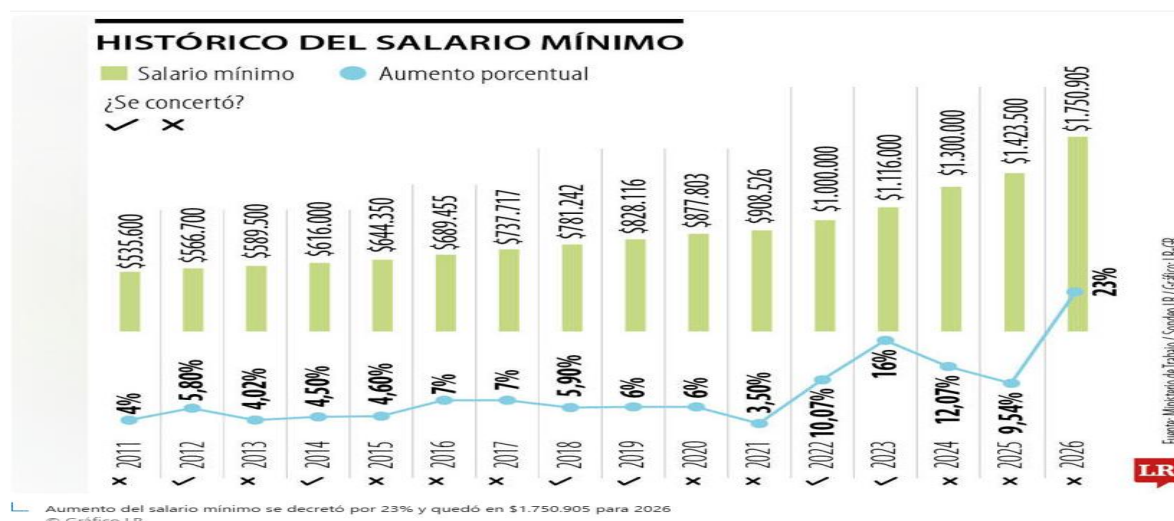
Inflación

Entre enero y marzo de 2026, la inflación anual continuó al alza en las principales ciudades del Caribe. En un entorno de presiones de demanda, mayores costos laborales e indexación de precios, la inflación regional permaneció por encima del rango meta del 3% del Banco de la República. Barranquilla, Cartagena y Montería presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta y Valledupar se ubicaron como las ciudades con las variaciones de precios más bajas durante el período analizado.

Los alimentos y bebidas no alcohólicas concentraron buena parte de las presiones inflacionarias durante el primer trimestre de 2026. El aumento en los precios estuvo asociado al alza registrada en diversos productos básicos de la canasta familiar, especialmente de productos perecederos como yuca, plátano y carne de res. Las fuertes lluvias registradas en Córdoba deterioraron la calidad de algunos productos y redujeron la oferta en centrales de abasto. A esto se sumaron mayores costos de fertilizantes y transporte. El incremento en el precio de la carne respondió al encarecimiento del ganado en pie y a un mayor consumo interno. Los gastos asociados a vivienda y restaurantes continuaron ejerciendo presiones sobre el costo de vida regional. La división de alojamiento y servicios públicos mantuvo altas contribuciones a la inflación, impulsada por arriendos indexados a la inflación pasada, una oferta limitada de vivienda disponible, tensiones energéticas y ajustes tarifarios. A su vez, restaurantes y hoteles registraron

incrementos derivados del aumento del salario mínimo, mayores costos operativos y encarecimiento de insumos alimenticios. El transporte también aportó al incremento de la inflación regional durante el trimestre. Persistieron aumentos en costos de transporte intermunicipal y urbano, carga, peajes y mantenimiento de vehículos. Las tarifas del transporte urbano aumentaron principalmente por ajustes asociados al salario mínimo, especialmente en los sistemas masivos de Cartagena y Barranquilla. Sin embargo, la reducción en el precio de la gasolina durante febrero y marzo moderó parcialmente las presiones inflacionarias, especialmente en ciudades como Valledupar.

Variación del SMMLV



Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado-TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios

del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



Fuente: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co>

Las tasas de interés en Colombia

Están actualmente en un rango elevado, con la tasa de referencia del Banco de la República en 9.25% desde abril de 2025 para controlar la inflación, aunque se espera que el Banco de la República se reúna pronto para decidir si la ajusta, con presiones al alza por la inflación y el déficit fiscal. Para enero de 2026, la tasa de usura (tope para créditos de consumo) es del 24.36% efectivo anual, mientras que los bonos del gobierno (TES) y créditos de vivienda varían, como los del Fondo Nacional del Ahorro (FNA), que ofrecen UVR + tasas para vivienda, como 4.50% para ingresos bajos.

Tasa de Interés de Referencia (Banco de la República)

- Actual (enero 2026): 9.25%. Esta es la tasa de intervención del Banco Central, mantenida para controlar la inflación por encima del 5%.

Tasas de Interés Específicas

- Tasa de Usura (enero 2026): 24.36%: (Créditos de consumo y ordinarios).
- Bonos del Gobierno (TES): (ej. a 10 años): Pueden fluctuar, con rendimientos recientes alrededor del 12.35% (a enero 2026), según datos de Trading Economics.

- Créditos de Vivienda (FNA): Varían según el ingreso, por ejemplo, hasta 2 SMMLV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes) pueden acceder a UVR + 4.50%.

Cadena de producción y distribución.

La prestación del servicio de atención integral en un **Centro de Vida y Bienestar para adultos mayores en el municipio de Chinú, Córdoba**, corresponde a una actividad intensiva en servicios y talento humano. Por tanto, su cadena de producción no responde a un proceso industrial tradicional, sino a una **cadena de valor**, mediante la cual diferentes insumos humanos, alimentarios, técnicos, logísticos y administrativos son transformados en servicios de atención directa para la población adulta mayor beneficiaria.

1. Planeación, abastecimiento y adquisición de insumos. La cadena inicia con la identificación y caracterización de la población beneficiaria, la programación de las actividades y la determinación de los recursos necesarios. El operador realiza la adquisición de alimentos y materias primas requeridas para la preparación de las raciones, elementos de aseo y bioseguridad, materiales didácticos y recreativos, insumos básicos de atención y demás bienes necesarios para la operación. Paralelamente, se vincula el talento humano requerido, que puede comprender profesionales de nutrición, psicología, trabajo social, enfermería y otras áreas, así como talleristas, manipuladores de alimentos, personal administrativo, servicios generales y apoyo logístico, de acuerdo con el alcance contractual.

2. Transformación de los insumos y prestación del servicio. En esta etapa los recursos adquiridos se convierten en servicios efectivos para los beneficiarios. Comprende la recepción, almacenamiento, conservación y preparación de alimentos conforme a la minuta nutricional establecida; desarrollo de actividades de promoción y mantenimiento de la salud; acompañamiento psicosocial; actividades recreativas, culturales, deportivas y ocupacionales; orientación a las familias y demás intervenciones previstas dentro del modelo de atención integral.

En el componente alimentario, la cadena adquiere especial importancia debido a que las materias primas deben pasar por procesos de **recepción → almacenamiento → preparación → cocción → porcionamiento → distribución → consumo**, manteniendo las condiciones higiénico-sanitarias y de inocuidad correspondientes.

3. Logística y distribución del servicio. La prestación puede desarrollarse principalmente mediante atención presencial en las instalaciones del Centro Vida, donde los beneficiarios reciben durante la jornada los diferentes componentes programados. Cuando el alcance del programa y las condiciones de los beneficiarios lo justifiquen, pueden implementarse mecanismos complementarios de atención territorial, transporte o entrega de determinados componentes en sectores rurales y corregimientos.

La logística comprende igualmente el transporte de alimentos e insumos, movilización del personal, almacenamiento, distribución interna, manejo de inventarios y, cuando esté contemplado contractualmente, transporte de los beneficiarios.

4. Prestación directa al beneficiario. El último eslabón corresponde a la entrega efectiva de los servicios a los adultos mayores previamente identificados y priorizados por el municipio. En esta etapa se materializa la finalidad social del gasto público mediante alimentación, acompañamiento, actividades de bienestar, promoción de la salud, recreación, integración social y demás componentes definidos por la entidad territorial.

5. Seguimiento, control y evaluación. La cadena se complementa con mecanismos de seguimiento a la ejecución: registros de asistencia, control de raciones suministradas, seguimiento nutricional y psicosocial cuando corresponda, evidencias de actividades, control de inventarios, informes periódicos del operador y supervisión contractual. Esta etapa permite verificar que los recursos públicos efectivamente se traduzcan en servicios recibidos por la población beneficiaria.

Recursos públicos del municipio → Planeación y caracterización de beneficiarios → Contratación del operador → Compra de alimentos e insumos + contratación de talento humano → Almacenamiento y alistamiento → Preparación de alimentos y organización de actividades → Atención integral → Entrega del servicio al adulto mayor → Seguimiento y supervisión → Resultados de bienestar social.



Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

Para un programa integral de adultos mayores (como "Colombia Mayor" o similares), las "materias primas" no son insumos para fabricar un producto, sino los recursos humanos

(profesionales), logísticos (instalaciones, transporte), alimenticios (nutrición), y tecnológicos (sistemas de información) para producir servicios (atención médica, recreación, apoyo social), y sus precios varían según la inflación, demanda de personal calificado (médicos, terapeutas), costos de alimentos (inflación de alimentos), y disponibilidad de fondos públicos, afectando la sostenibilidad de programas de bienestar social.

1. "Materias Primas" (Insumos Clave) del Servicio

Recursos Humanos: Médicos, enfermeras, nutricionistas, psicólogos, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales, recreadores, ingenieros ambientales.

Alimentos y Nutrición: Alimentos no perecederos (Bienestarina), frescos (frutas, verduras, lácteos), suplementos nutricionales (para programas de alimentación).

Logística y Operaciones: Arriendo/mantenimiento de centros de atención, transporte, servicios públicos (luz, agua, internet).

Tecnología y Administración: Software de gestión (Sisbén, SIPOD), comunicaciones, material de oficina.

Insumos Médicos y Recreativos: Medicamentos básicos, materiales para talleres (arte, manualidades), juegos (bingos, dominó).

2. Variación de Precios y Factores que Influyen

Inflación: Afecta el costo de alimentos, medicamentos y servicios básicos, reduciendo el poder adquisitivo de los presupuestos.

Demanda y Escasez de Personal: Alta demanda de profesionales especializados (salud mental, geriatría) eleva sus salarios.

Políticas Públicas y Asignación Presupuestaria: La disponibilidad de recursos del gobierno (nacional, local) para estos programas es crucial y puede variar anualmente.

Costos de Transporte y Logística: Fluctuaciones en precios de combustibles y mantenimiento.

Costos de Alimentos: Volatilidad en mercados agrícolas (sequías, cosechas) impacta precios de alimentos frescos y procesados.

1.2. Técnico.

Las **condiciones técnicas y tecnológicas** para la operación de un **Centro de Vida y Bienestar** en Colombia (y específicamente bajo los requerimientos de la contratación pública de la Alcaldía de Chinú) están estrictamente reguladas por el Ministerio de Salud y la **Ley 1276 de 2008**.

Estas condiciones aseguran que el operador cuente con la infraestructura, el personal calificado y las herramientas digitales mínimas para garantizar la dignidad y seguridad de los adultos mayores.

1. Condiciones Técnicas (Infraestructura y Dotación)

Establecen cómo debe ser el espacio físico y los recursos materiales para prestar el servicio de manera segura:

Infraestructura Física y Accesibilidad

- **Accesibilidad Universal:** Eliminación total de barreras arquitectónicas. Rampas con pendientes normativas, pasamanos dobles en pasillos y pisos antideslizantes.
- **Baños Adaptados:** Sanitarios y duchas con barras de apoyo, puertas amplias para sillas de ruedas y timbres de emergencia o llamado.
- **Áreas Obligatorias:**
 - **Comedor y Cocina:** Cocina de tipo industrial con mesones de acero inoxidable, extractores y zonas demarcadas para manejo de residuos.
 - **Consultorio Médico / Enfermería:** Espacio privado para valoraciones, dotado con lavamanos.
 - **Salones Múltiples:** Espacios amplios y ventilados para talleres, manualidades y actividad física.
 - **Zona de Descanso:** Habitaciones o salas con sillones reclinables o camas de reposo temporal.

Dotación e Insumos Médicos Básicos

- **Equipo Biomédico:** Tensiómetros, fonendoscopios, glucómetros, oxímetros de pulso, básculas pesabebés/adultos y tallímetros.
- **Kit de Emergencias:** Camilla rígida, botiquín de primeros auxilios tipo B completamente dotado y un **Desfibrilador Externo Automático (DEA)** según la normativa vigente.
- **Minuta Nutricional:** Vajilla de material resistente (no vidrio), licuadoras industriales, refrigeradores con termómetro para control de cadena de frío de los alimentos.

2. Condiciones del Talento Humano (Ficha Técnica de Personal)

El estándar técnico exige una relación proporcional de profesionales por cada número de usuarios (habitualmente 1 profesional por cada 20-30 abuelos en jornada):

- **Coordinador del Centro:** Profesional en áreas sociales, de la salud o administrativas con experiencia en gerontología o proyectos sociales.

- **Área de Salud:** Enfermero(a) jefe o auxiliar de enfermería permanente durante la jornada de atención. Médico general con visitas programadas.
- **Área Psicosocial:** Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social para el seguimiento familiar y contención emocional.
- **Nutrición:** Nutricionista-Dietista encargado del diseño, pesaje y vigilancia de las minutas alimentarias.
- **Área Operativa:** Manipuladoras de alimentos (con certificación vigente de manipulación e higiene), personal de servicios generales y talleristas/instructores físicos o lúdicos.

3. Condiciones Tecnológicas y de Información

Aunque es un servicio social humanizado, el uso de tecnologías es obligatorio para la transparencia del gasto público y el seguimiento médico:

Sistemas de Información y Seguimiento

- **Software de Historia Clínica / Ficha Social:** Sistema digital estructurado para registrar los antecedentes médicos, evolución psicológica, restricciones alimentarias y datos de contacto de los acudientes de cada adulto mayor.
- **Software de Control de Asistencia:** Herramientas digitales (muchas veces biométricas o con registro fotográfico/tablets) para registrar diariamente el ingreso y salida de los abuelos, validando la cobertura ante los interventores de la Alcaldía.
- **Base de Datos Sisbén y Registraduría:** Conectividad digital para cruzar las bases de datos de los beneficiarios y asegurar que cumplan con los criterios de priorización de las plataformas nacionales.

Conectividad y Gestión Interna

- **Red de Datos (Wi-Fi / LAN):** Conexión a internet estable en las áreas administrativas para el cargue de informes y evidencias fotográficas exigidas por el SECOP.
- **Hardware:** Computadores de escritorio o portátiles para el equipo psicosocial y médico, e impresoras para los reportes o autorizaciones de salud.
- **Sistemas de Seguridad:** Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) con cámaras en áreas comunes (comedores, pasillos, accesos) para monitorear la seguridad de los adultos mayores y prevenir incidentes o caídas

Las condiciones técnicas anexas en los estudios previos.

Regulatorio

En el marco de la Ley 1251 de 2008 se facultó al Gobierno Nacional para crear el Consejo Nacional de Personas Mayores, como órgano consultivo del actual Ministerio de Salud y Protección Social, en su labor de coordinación de la Política Pública. Mediante la Ley 1955 de 2019, que expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se determinó la activación de este Consejo, la armonización de la normatividad para hacer efectivas las medidas contempladas en las políticas y normas sobre envejecimiento y vejez, y materializar la protección de derechos y la prestación de servicios sociales para este grupo humano.

El Decreto 163 de 2021 crea el Consejo Nacional de Personas Mayores- CNPM, el cual debe apoyar los procesos de seguimiento a Políticas, programas, proyectos y estrategias que favorezcan a este grupo poblacional, buscando que la atención a esta población cumpla parámetros de calidad y eficiencia basado en los derechos humanos y afianzando la articulación y coordinación con otras instancias y el fortalecimiento de la participación de las personas mayores y sus familias.

El CNPM está conformado por delegados de Ministro de Trabajo, Ministro de Educación Nacional, Director del ICBF, Director del DNP, la Defensoría del Pueblo, representantes de ONG, Academia y comunidad científica, Asociaciones de gerontología o geriatría, Asociaciones de pensionados, Personas jurídicas privadas prestadoras de servicios, Personas jurídicas públicas prestadoras de servicios, Empresa Privada, Entidades Territoriales y el Ministro de Salud y Protección Social como Presidente y Secretaría Técnica.

En 2021 se logró la instalación de este consejo con participación de las entidades del gobierno nacional, insistiendo en la necesidad de buscar estrategias para garantizar la participación de los diferentes sectores de la sociedad civil y de las personas mayores en esta instancia. En 2022 se cuenta con los representantes de las organizaciones no gubernamentales, de la academia, de las asociaciones de geriatría o gerontología, de las asociaciones de pensionados y de las entidades territoriales.

Actualmente está en proceso la designación de los representantes de la empresa privada, y las personas jurídicas públicas y privadas que tengan a su cargo la asistencia y prestación de servicios a personas mayores.

Ley 1251 de 2008

Ley 1276 de 2009

Ley 1315 de 2009 Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

1.4. Otros contextos.

Los factores sociopolíticos impactan fuertemente los servicios integrales para adultos mayores al definir políticas de financiación (como límites de gasto público), diseñar programas (recreación, salud), influir en la percepción social (desmitificar estereotipos) y determinar el apoyo comunitario, afectando desde la disponibilidad de recursos hasta la

integración social, el bienestar emocional y la atención a problemas como el aislamiento y la falta de recursos económicos.

Impacto de los Factores Sociopolíticos

Políticas Públicas y Financiamiento

Presupuestos: Restricciones políticas (como límites al gasto público) afectan directamente los fondos disponibles para programas de atención integral, limitando la calidad y cobertura de servicios.

Marco Legal: Leyes y reformas (como las de pensiones o protección social) definen el alcance de los derechos y beneficios para los adultos mayores.

Entorno Social y Comunitario

Vivienda y Vecindario: Condiciones del entorno físico y social influyen en la calidad de vida y la salud, creando entornos seguros o vulnerables.

Participación: Políticas que promueven la integración y participación social (recreación, deporte) combaten el aislamiento y fomentan un envejecimiento activo.

Percepción y Cultura

Estereotipos: La visión social del envejecimiento (como una etapa de retiro vs. una etapa productiva) influye en cómo se diseñan los programas y se valora a los adultos mayores.

Conciencia Social: Campañas y políticas que sensibilizan sobre la importancia del adulto mayor son cruciales para generar apoyo y recursos.

Salud y Bienestar Emocional

Acceso a Servicios: Factores políticos determinan la calidad y acceso a la atención médica, que es vital para problemas de salud comunes en la vejez.

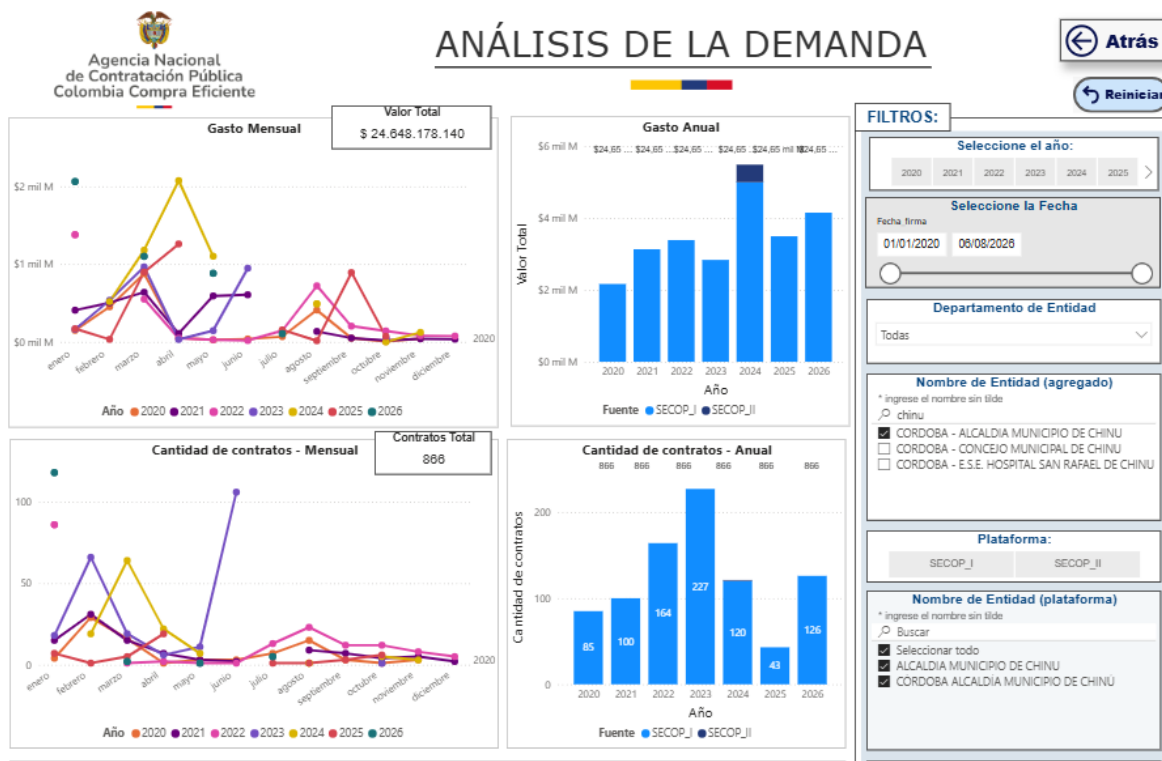
Apoyo Emocional: El aislamiento social, un problema político-social, impacta negativamente la salud mental, requiriendo políticas de apoyo y conexión.

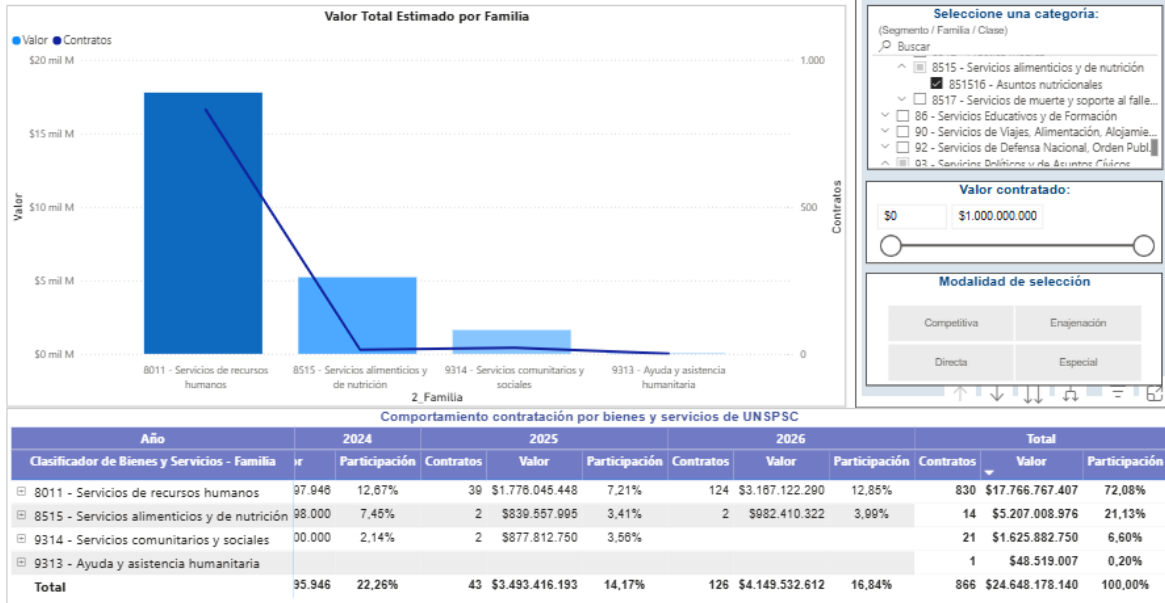
2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

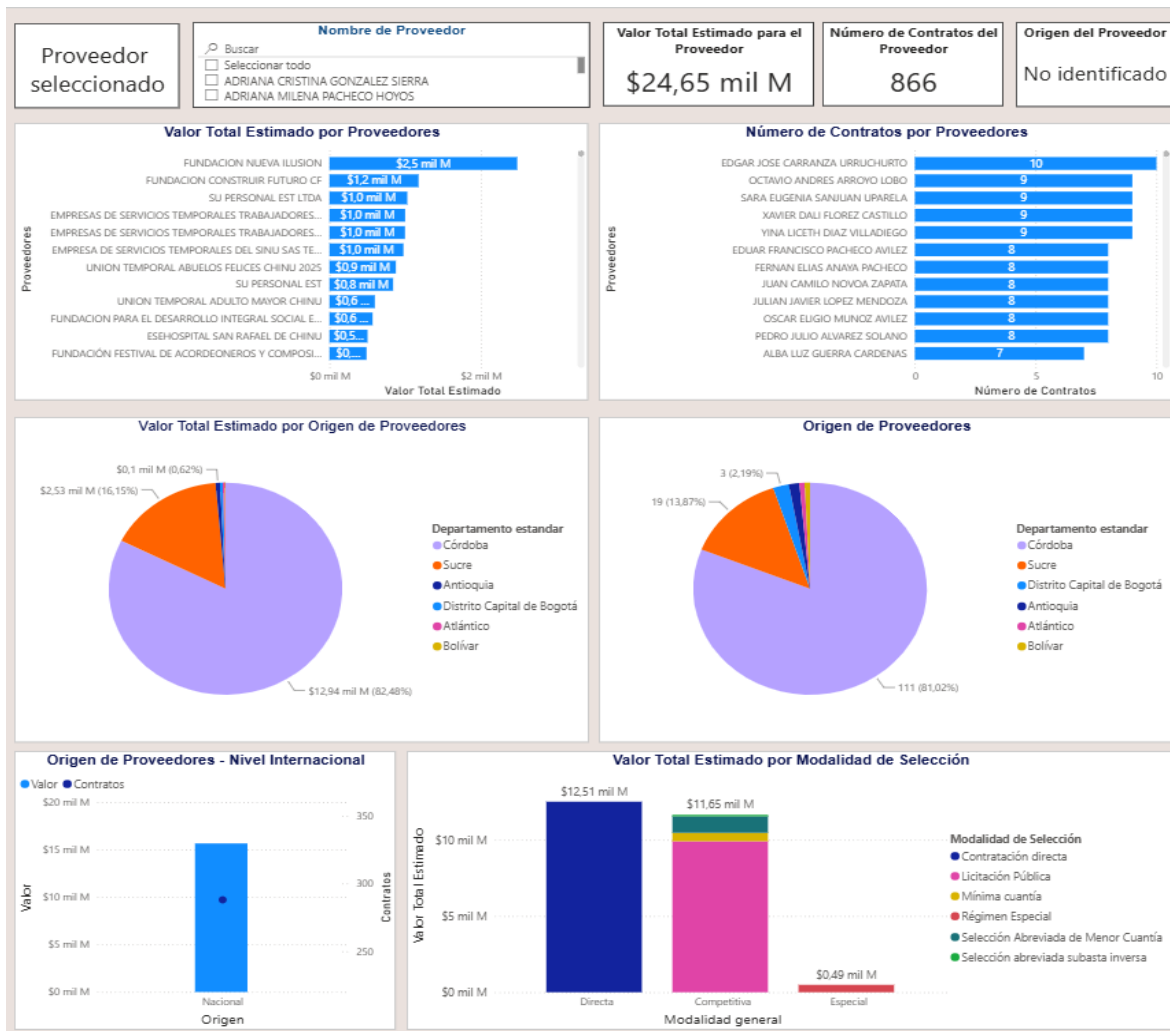
La **Alcaldía de Chinú** implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

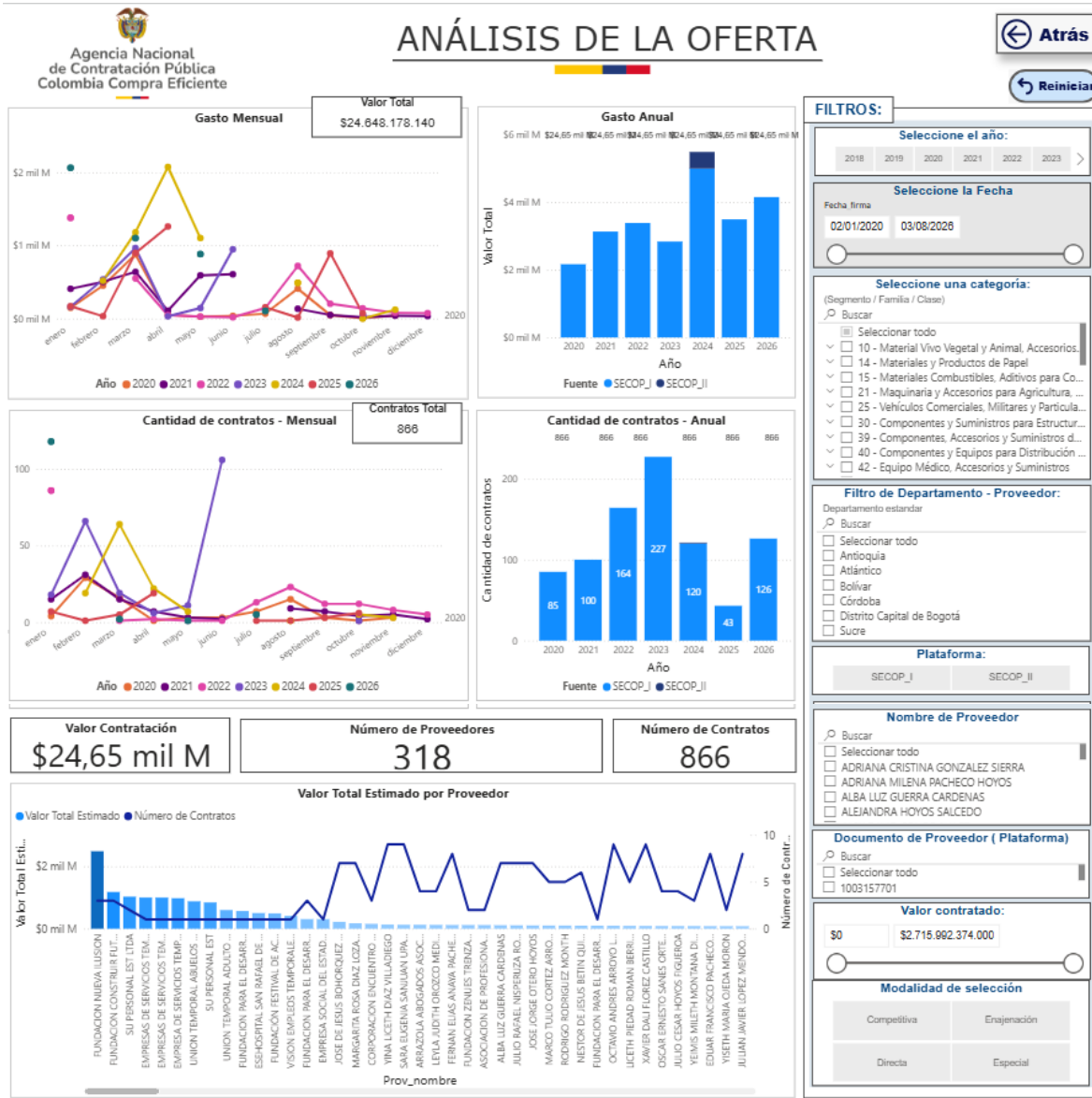


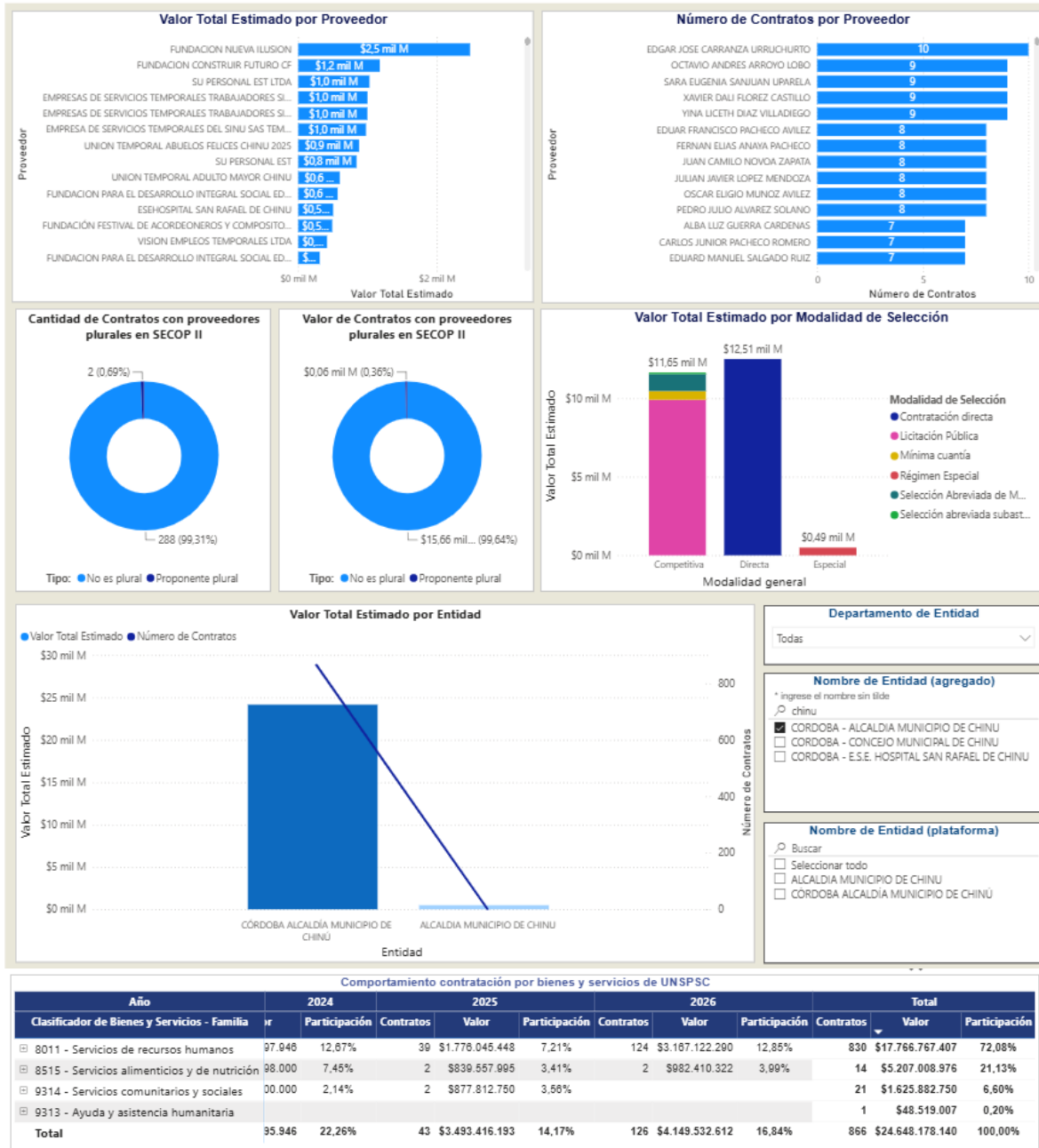




Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía Municipal de Chinú.

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	MC-LP-004-2024	
ENTIDAD	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINÚ	
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	LICITACIÓN PÚBLICA	
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DURANTE LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ, CÓRDOBA	
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.	NO REQUERIA	
VALOR DE LOS CONTRATOS	\$ 1,000,000,000	
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE ESTOS	MC-LP-004-2024	
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO)	5.- VALOR DEL CONTRATO. El contrato tiene un valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000,00) M/CTE y se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 240005 del 2024. El presupuesto oficial de la presente contratación es el siguiente:	
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	Documento del proponente	Nombre Proponente
	901058022	FUNDACIÓN CONSTRUIR FUTURO C&F
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	NO HUBO SANCIONES	
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	6.-FORMA DE PAGO EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato así: UN (1) primer pago en calidad de anticipo, por el valor del 40% del valor del contrato, y el 60% restante se cancelará por actividades desarrolladas previa presentación de informe por el contratista y certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del SUPERVISOR .	
CRONOGRAMAS.	Hitos del Proceso	
	Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
	Creación de Proceso	21 de March de 2024 02:40 P.M.
	Convocatoria	10 de April de 2024 01:14 P.M.
	Adjudicación	07 de May de 2024 11:45 A.M.
	Celebración de Contrato	13 de February de 2025 06:21 P.M.
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	6.1.- PLAZO El plazo de este contrato será de SIETE (07) MESES , contados a partir del acta de inicio.	

GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	9.-GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. El contratista deberá otorgar a favor del Municipio garantía que cubra los siguientes amparos: A) CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. B) BUEN USO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por el 100% de lo recibido a título de pago anticipado, por el término del contrato y seis (6) meses más C) CALIDAD DEL SERVICIO: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más D) SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.
----------------------------------	--

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	L.P. 004-2023				
ENTIDAD	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINÚ				
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	LICITACIÓN PÚBLICA				
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DURANTE LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE CHINU, CÓRDOBA				
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.	2.4. LICENCIAS, Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, no se requieren licencias para adelantar la presente contratación. 2.5. AUTORIZACIONES, El Alcalde del Municipio de Chinú cuenta con las respectivas autorizaciones legales y constitucionales para contratar. 2.6. PERMISOS: En consideración la naturaleza del contrato a celebrar no se requiere ningún permiso para la contratación correspondiente.				
VALOR DE LOS CONTRATOS	\$ 955,021,357				
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE ESTOS	L.P. 004-2023				
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO)	EL MUNICIPIO DE CHINÚ considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección debe ascender a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTIUNMIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$955.021.357), incluye costos directos e indirectos. El contrato será financiado con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de Presupuesto del MUNICIPIO de CHINÚ. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dichas disponibilidades; pues de lo contrario, la oferta no será considerada para la adjudicación del contrato.				
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	Información de la Adjudicación del Proceso <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento del proponente</th><th>Nombre Proponente</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>900406269</td><td>FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO</td></tr> </tbody> </table>	Documento del proponente	Nombre Proponente	900406269	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO
Documento del proponente	Nombre Proponente				
900406269	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO				
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	NO HUBO SANCIONES				

CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	4.4. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato así: UN (1) primer pago en calidad de pago anticipado del 40% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio, legalizado y perfeccionado el contrato y b) El 60% restante se cancelará por actividades desarrolladas previa presentación de informe por el contratista y certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del SUPERVISOR. El valor de la propuesta debe incluir todos los gastos que se generarán por la suscripción y legalización del contrato										
CRONOGRAMAS.	<table> <tr> <th colspan="2">Hitos del Proceso</th></tr> <tr> <th>Descripción del Hito</th><th>Fecha y Hora de Ocurrencia</th></tr> <tr> <td>Creación de Proceso</td><td>15 de March de 2023 06:26 P.M.</td></tr> <tr> <td>Convocatoria</td><td>04 de April de 2023 03:15 P.M.</td></tr> <tr> <td>Adjudicación</td><td>08 de May de 2023 11:19 A.M.</td></tr> </table>	Hitos del Proceso		Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia	Creación de Proceso	15 de March de 2023 06:26 P.M.	Convocatoria	04 de April de 2023 03:15 P.M.	Adjudicación	08 de May de 2023 11:19 A.M.
Hitos del Proceso											
Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia										
Creación de Proceso	15 de March de 2023 06:26 P.M.										
Convocatoria	04 de April de 2023 03:15 P.M.										
Adjudicación	08 de May de 2023 11:19 A.M.										
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, prorrogables, dependiendo del aumento de los recursos en la estampilla adulto mayor y recursos propios que permitan adicionar el contrato, este plazo sera contados a partir del acta de inicio.										
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	7.-GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. El contratista deberá otorgar a favor del Municipio garantía que cubra los siguientes amparos: A) CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. B) DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO: Por el 100% de lo recibido a título de pago anticipado, por el término del contrato y seis (6) meses más. C) CALIDAD DEL SERVICIO: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más. D) SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.										

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	LP N° 002-2026
ENTIDAD	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO.	ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DIRIGIDO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE INTERVENCIONES DE TIPO NUTRICIONAL, PSICOSOCIAL, EDUCATIVA, RECREATIVA Y PRODUCTIVA DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.	NO REQUERIA																
VALOR DE LOS CONTRATOS	\$ 800,000,000																
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE ESTOS	LP N° 002-2026																
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO)	4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. Para la celebración del contrato la entidad ha elaborado un presupuesto oficial estimando a ejecutar por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) M/CTE. Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. Adicionalmente, El Contratista pagará las estampillas municipales que genere el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo del acuerdo o el que se encuentre vigente. Al momento de confección de estos pliegos, los impuestos y tarifas vigentes son: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Impuesto</th><th>Porcentaje</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estampilla Adulto M.</td><td>4%</td></tr> <tr> <td>Estampilla Pro-cultura</td><td>2%</td></tr> <tr> <td>Industria y Comercio</td><td>7/1000</td></tr> <tr> <td>Prouniversidad</td><td>2%</td></tr> <tr> <td>ProDeporte</td><td>1%</td></tr> <tr> <td>Valor Formato</td><td>\$10.000</td></tr> <tr> <td>Justicia familiar</td><td>2%</td></tr> </tbody> </table>	Impuesto	Porcentaje	Estampilla Adulto M.	4%	Estampilla Pro-cultura	2%	Industria y Comercio	7/1000	Prouniversidad	2%	ProDeporte	1%	Valor Formato	\$10.000	Justicia familiar	2%
Impuesto	Porcentaje																
Estampilla Adulto M.	4%																
Estampilla Pro-cultura	2%																
Industria y Comercio	7/1000																
Prouniversidad	2%																
ProDeporte	1%																
Valor Formato	\$10.000																
Justicia familiar	2%																
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	Información de la Adjudicación del Proceso <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento del proponente</th><th>Nombre Proponente</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>900077550</td><td>FUNDACION NUEVA ILUSION REP LEGAL MAXIMA EMILIA TALAIGUA ARRIETA</td></tr> </tbody> </table>	Documento del proponente	Nombre Proponente	900077550	FUNDACION NUEVA ILUSION REP LEGAL MAXIMA EMILIA TALAIGUA ARRIETA												
Documento del proponente	Nombre Proponente																
900077550	FUNDACION NUEVA ILUSION REP LEGAL MAXIMA EMILIA TALAIGUA ARRIETA																
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	NO HUBO SANCIONES																
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	2.7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. El valor del contrato se cancelará al contratista de la siguiente manera: 1. UN PAGO ANTICIPADO equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor del contrato, el cual será entregado, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para la entrega del pago anticipado debe cumplirse con lo siguiente: 1.1) Póliza debidamente aprobada. 1.2) Cronograma de actividades aprobado por la supervisión 1.3) Acta de inicio debidamente suscrita por las partes. 2. Pagos parciales de hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, mediante actas parciales de entrega de conformidad con las actividades desarrolladas, previa aprobación de la Supervisión y posterior al soporte de gasto del pago anticipado. 3.- El último pago equivalente al 10% se hará efectivo con la presentación del Acta de Recibo Final debidamente suscrita por el Contratista y el supervisor, quienes a su vez verificarán el cumplimiento de la prestación del servicio a través de las planillas de Registro y control diario de asistencia, de conformidad a los formatos que designe por la supervisión y previa verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP) conforme los requerimientos de ley, cuando haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. NOTA: EL MUNICIPIO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. PARÁGRAFO SEGUNDO:																

CRONOGRAMAS.	Hitos del Proceso	
	Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
	Creación de Proceso	20 de May de 2026 12:15 P.M.
	Convocatoria	05 de June de 2026 04:20 P.M.
	Adjudicación	30 de June de 2026 07:06 P.M.
	Celebración de Contrato	01 de July de 2026 05:50 P.M.
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo máximo de ejecución del respectivo contrato será de SEIS (06) MESES¹, SIN QUE EXCEDA VIGENCIA FISCAL 2026 , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del respectivo contrato, y expedición del registro presupuestal. 2.6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO. Municipio de San Andrés de Sotavento, Departamento de Córdoba.	
	7.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 , EL CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO , una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en: <u>(i) una póliza de seguros (ii) la constitución de una fiducias mercantil en garantía, (iii) una garantía bancaria a primer requerimiento (iv) el depósito de dinero en garantía.</u> Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas en el decreto 1082 de 2015 y amparar: a) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. b) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. c) CALIDAD DEL SERVICIO, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Seis (6) meses más. d) DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: por el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, con una vigencia igual al plazo del mismo y Seis (6) meses más. PARAGRAFO: El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del Municipio de San Andrés de Sotavento.	
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.		

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	LP-SMM-010-2025
ENTIDAD	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LLEVAR A CABO LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA- DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.	NO REQUERIA
VALOR DE LOS CONTRATOS	\$ 1,211,899,562
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE ESTOS	LP-SMM-010-2025
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO)	3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 4 Decreto 1860 de 2021) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.211.899.562), incluidos los costos directos e indirectos e impuestos municipales.

	<table><tr><td>Destinación del Gasto</td><td colspan="3">Inversión</td></tr><tr><td>Fuentes de Financiación</td><td>Fuente</td><td>Otro Recurso</td><td>Valor</td></tr><tr><td></td><td>Otros recursos</td><td>SGP</td><td>\$1,209,612,580</td></tr><tr><td></td><td>Código</td><td>Fecha</td><td>Valor</td></tr><tr><td>Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)</td><td>00000</td><td>02-06-2026</td><td>\$1,209,612,580</td></tr></table>	Destinación del Gasto	Inversión			Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor		Otros recursos	SGP	\$1,209,612,580		Código	Fecha	Valor	Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)	00000	02-06-2026	\$1,209,612,580
Destinación del Gasto	Inversión																				
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor																		
	Otros recursos	SGP	\$1,209,612,580																		
	Código	Fecha	Valor																		
Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)	00000	02-06-2026	\$1,209,612,580																		
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	<table><tr><td colspan="4">Información de la Adjudicación del Proceso</td></tr><tr><td colspan="2">Documento del proponente</td><td colspan="2">Nombre Proponente</td></tr><tr><td colspan="2">64587173</td><td colspan="2">UT INTEGRAL ADULTO MAYOR2026</td></tr></table>			Información de la Adjudicación del Proceso				Documento del proponente		Nombre Proponente		64587173		UT INTEGRAL ADULTO MAYOR2026							
Información de la Adjudicación del Proceso																					
Documento del proponente		Nombre Proponente																			
64587173		UT INTEGRAL ADULTO MAYOR2026																			
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	NO HUBO SANCIONES																				
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	3.5 FORMA DE PAGO EI MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: A) UN Pago anticipado equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución. B) Un pago parcial equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato a los dos meses de ejecución del contrato, y evidenciado el cumplimiento de las actividades contractuales, y C) Un pago final correspondiente al TREINTA POR CIENTO FINAL (40%) al término de ejecución del contrato y acta de liquidación. PARAGRAFO: Para efectos del pago de la Cuenta de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la secretaria de Hacienda Municipal y demás dependencias responsables del asunto. Para tal efecto deberá presentar los siguientes documentos: 1) Sus respectivas Certificaciones de Recibido a Satisfacción del objeto contratado, expedida por el Supervisor del contrato; previo Informe de las Actividades desarrolladas; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), comprobante de pago cancelación estampilla e impuestos municipales a que hubiere lugar, y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios suministrados por el contratista y entrada de Almacén, de los elementos a que hubiere lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO. Toda cuenta de cobro que se presente se debe anexar la certificación dada por el interventor y/o supervisor del contrato, donde conste el suministro, así como las evidencias del pago de parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) y el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente al pago que se efectúa del personal utilizado. PARÁGRAFO TERCERO. Para el pago final se requerirá un informe final de ejecución con las evidencias correspondientes que acrediten las entregas los materiales; certificado de cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones y de las condiciones técnicas exigidas que expida el supervisor designado del contrato, así como también, el informe de supervisión técnico, administrativo, financiero y jurídico. Certificación de ejecución a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.																				
CRONOGRAMAS.	<table><tr><td colspan="2">Hitos del Proceso</td></tr><tr><td>Descripcion del Hito</td><td>Fecha y Hora de Ocurrencia</td></tr><tr><td>Creación de Proceso</td><td>31 de December de 2025 06:22 P.M.</td></tr><tr><td>Convocatoria</td><td>18 de March de 2026 05:16 P.M.</td></tr><tr><td>Adjudicación</td><td>20 de May de 2026 04:41 P.M.</td></tr><tr><td>Celebración de Contrato</td><td>04 de June de 2026 04:45 P.M.</td></tr><tr><td>Modificación de datos al contrato</td><td>22 de June de 2026 03:46 P.M.</td></tr></table>			Hitos del Proceso		Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia	Creación de Proceso	31 de December de 2025 06:22 P.M.	Convocatoria	18 de March de 2026 05:16 P.M.	Adjudicación	20 de May de 2026 04:41 P.M.	Celebración de Contrato	04 de June de 2026 04:45 P.M.	Modificación de datos al contrato	22 de June de 2026 03:46 P.M.				
Hitos del Proceso																					
Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia																				
Creación de Proceso	31 de December de 2025 06:22 P.M.																				
Convocatoria	18 de March de 2026 05:16 P.M.																				
Adjudicación	20 de May de 2026 04:41 P.M.																				
Celebración de Contrato	04 de June de 2026 04:45 P.M.																				
Modificación de datos al contrato	22 de June de 2026 03:46 P.M.																				
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en el Municipio de Santa Cruz de Lorica.																				

GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.

15 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1082 de 2015)

15.1 GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, o c) Garantía bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos:

15.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La oferta deberá acompañarse de una garantía constituida en una póliza de seguro, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE LORICA

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Tomador / Afianzado:

La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Se deberá acreditar el pago de la misma.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la anotación específica de los porcentajes de participación.

EL MUNICIPIO DE LORICA, hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso de selección, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

15.3 GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

El contratista se compromete a constituir a su costa y a favor del Municipio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, garantía única consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato, con los siguientes amparos:

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	Diez por ciento 10 % del valor del contrato.	Por un término igual al del contrato y hasta seis (6) meses más.
Calidad del servicio.	Diez por ciento 10 % del valor del contrato.	Por un término igual al del contrato y hasta seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	Diez por ciento 10 % del valor del contrato.	Por un término igual al del contrato y hasta seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más
Devolución del Pago anticipado	Por el 100% del valor del valor del mismo	por el término de ejecución y seis (06) meses más

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

A quién se va a comprar.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierne qué; **la Alcaldía Municipal de Chinú** debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio a nivel departamental.

Nº	Potencial proveedor	Tipo	Ubicación / cobertura
1	Fundación FUCOLPROG	Fundación / ESAL	Sincelejo, Sucre
2	Corporación para la Gestión Progreso y Desarrollo de Sucre	Corporación / ESAL	Sucre
3	Centro de atención integral al adulto mayor	Centro geriátrico	San Pedro, Sucre
4	Centro de Vida para el adulto mayor	Centro de atención	Montería, Córdoba
5	Oficina Adulto Mayor	Servicio/programa adulto mayor	Montería, Córdoba
6	Operador adjudicado LP-SGB-011-2026 – Planeta Rica	Proveedor SECOP	Córdoba
7	Hogar del Anciano Nuestra Señora de Lourdes	Institución de atención	Planeta Rica, Córdoba

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

FUNDACIÓN ASILO DEL PERPETUO SOCORRO.

FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

FUNDACIÓN SOCIAL COMPARTIMOS

FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS FIRMES

CORPORACIÓN AMIGOS DE LA TIERRA

INNOVA SERVICIOS S.A.S

CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y LA COMUNIDAD COLOMBIANA PLANETA JOVEN

5. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

El valor del contrato a celebrar se ha estimado en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (499.151.704,00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Para determinar el valor del contrato a celebrar, se tomó en consideración lo siguiente:

- A.** Para determinar el valor del suministro del desayuno, almuerzo y refrigerio, se tuvo en cuenta el análisis de costo elaborado por la entidad, como se indica en el aparte 2.3.1., que se anexa y hace parte integral de este Estudio Previo.
- B.** Para determinar el costo de los honorarios del personal previsto en los ítems 1,5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10, se tomó como referencia para los valores de los servicios de personal contemplados en el presupuesto oficial del presente estudio el valor de los honorarios contemplados en la resolución de No. 253 de julio de 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE HONORARIOS DE LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE CHINÚ, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026".
- C.** Para determinar el valor de los honorarios del recurso humano cuya vinculación se realizará mediante contrato laboral a término fijo, la Entidad tuvo en cuenta el salario básico previsto para cada perfil, el auxilio de transporte vigente cuando resulta aplicable, los aportes patronales al Sistema General de Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar, así como las provisiones correspondientes a prima de servicios, cesantías, intereses sobre las cesantías y vacaciones.

Para efectos presupuestales, la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales se calculó conforme a la clase de riesgo prevista para cada actividad, utilizando la tarifa inicial correspondiente: Clase II, 1,044 %, y Clase III, 2,436 %.

Los valores corresponden al costo mensual estimado a cargo del empleador y constituyen el soporte para la determinación del presupuesto del componente de recurso humano:

PERFIL	CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	VALOR MENSUAL
AUXILIAR DE ENFERMERÍA – ARL CLASE III	Salario básico	Valor definido en presupuesto	\$2.000.000

PERFIL	CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	VALOR MENSUAL
	Auxilio de transporte	Valor vigente 2026	\$249.095
	Pensión – empleador	$12 \% \times \$2.000.000$	\$240.000
	Caja de Compensación Familiar	$4 \% \times \$2.000.000$	\$80.000
	ARL Clase III	$2,436 \% \times \$2.000.000$	\$48.720
	Prima de servicios	$(\$2.000.000 + \$249.095) \div 12$	\$187.425
	Cesantías	$(\$2.000.000 + \$249.095) \div 12$	\$187.425
	Intereses sobre cesantías	$1 \% \text{ mensual} \times \$2.249.095$	\$22.491
	Vacaciones	$\$2.000.000 \div 24$	\$83.333
	COSTO MENSUAL ESTIMADO		\$3.098.488
	Cantidad	2 personas	
	Tiempo	2 meses	
	VALOR TOTAL	$2 \times 2 \times \$3.098.488$	\$12.393.952,00

PERFIL	CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	VALOR MENSUAL
MANIPULADORA DE ALIMENTOS – ARL CLASE III	Salario básico	1 SMLMV 2026	\$1.750.905
	Auxilio de transporte	Valor vigente 2026	\$249.095
	Pensión – empleador	$12 \% \times \$1.750.905$	\$210.109
	Caja de Compensación Familiar	$4 \% \times \$1.750.905$	\$70.036
	ARL Clase III	$2,436 \% \times \$1.750.905$	\$42.652
	Prima de servicios	$(\$1.750.905 + \$249.095) \div 12$	\$166.667
	Cesantías	$(\$1.750.905 + \$249.095) \div 12$	\$166.667
	Intereses sobre cesantías	$1 \% \text{ mensual} \times \$2.000.000$	\$20.000
	Vacaciones	$\$1.750.905 \div 24$	\$72.954

PERFIL	CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	VALOR MENSUAL
	COSTO MENSUAL ESTIMADO		\$2.749.085
	Cantidad	2 personas	
	Tiempo	2 meses	
	VALOR TOTAL	$2 \times 2 \times \$2.749.085$	\$10.996.340,00

PERFIL	CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	VALOR MENSUAL
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES – ARL CLASE II	Salario básico	1 SMLMV 2026	\$1.750.905
	Auxilio de transporte	Valor vigente 2026	\$249.095
	Pensión – empleador	$12 \% \times \$1.750.905$	\$210.109
	Caja de Compensación Familiar	$4 \% \times \$1.750.905$	\$70.036
	ARL Clase II	$1,044 \% \times \$1.750.905$	\$18.279
	Prima de servicios	$(\$1.750.905 + \$249.095) \div 12$	\$166.667
	Cesantías	$(\$1.750.905 + \$249.095) \div 12$	\$166.667
	Intereses sobre cesantías	$1 \% \text{ mensual} \times \$2.000.000$	\$20.000
	Vacaciones	$\$1.750.905 \div 24$	\$72.954
	COSTO MENSUAL ESTIMADO		\$2.724.712
	Cantidad	1 persona	
	Tiempo	2 meses	
	VALOR TOTAL	$1 \times 2 \times \$2.724.712$	\$5.449.424,00

PERFIL	CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	VALOR MENSUAL
CONSERJE – ARL CLASE II	Salario básico	1 SMLMV 2026	\$1.750.905
	Auxilio de transporte	Valor vigente 2026	\$249.095
	Pensión – empleador	$12 \% \times \$1.750.905$	\$210.109
	Caja de Compensación Familiar	$4 \% \times \$1.750.905$	\$70.036

PERFIL	CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	VALOR MENSUAL
	ARL Clase II	$1,044 \% \times \$1.750.905$	\$18.279
	Prima de servicios	$(\$1.750.905 + \$249.095) \div 12$	\$166.667
	Cesantías	$(\$1.750.905 + \$249.095) \div 12$	\$166.667
	Intereses sobre cesantías	$1 \% \text{ mensual} \times \$2.000.000$	\$20.000
	Vacaciones	$\$1.750.905 \div 24$	\$72.954
	COSTO MENSUAL ESTIMADO		\$2.724.712
	Cantidad	1 persona	
	Tiempo	2 meses	
	VALOR TOTAL	$1 \times 2 \times \$2.724.712$	\$5.449.424,00

En resumen:

PERFIL	ARL	CANTIDAD	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Auxiliar de Enfermería	Clase III	2	2	\$ 3.098.488,00	\$ 12.393.952,00
Manipuladora de Alimentos	Clase III	2	2	\$ 2.749.085,00	\$ 10.996.340,00
Servicios Generales	Clase II	1	2	\$ 2.724.712,00	\$ 5.449.424,00
Conserje	Clase II	1	2	\$ 2.724.712,00	\$ 5.449.424,00
TOTAL		6			\$ 34.289.140

D. Para los ítems distintos a personal, se solicitaron cotizaciones a empresas del sector, a saber:

COTIZANTE
CAMILO PAYARES EVENTOS Y RECREACIONES
JORGE ARMANDO BAUTISTA ORGANIZADOR Y ANIMADOR DE EVENTOS
24/7 EVENTOS
MODA Y DISEÑOS LUXIANA - UNIFORMES
ROHE UNIFORMES - UNIFORMES
GRANERO YOLIMAR - PAQUETES ALIMENTARIOS
MABEL SOÑET - PAQUETES ALIMENTARIOS
CLAUDIO A ROJO A - PAQUETES ALIMENTARIOS
LUCELIS RENTERIA GARCIA - PAPELERIA
LUXIANA VARIEDADES E INSUMOS DE PAPELERIA - PAPELERIA
SAMUEL ESTEBAN RAMOS PADILLA - OBSEQUIOS – KITS DE MATERIALES - PAPELERIA

LA SAZON DEL MARISCO – TORTAS - REFRIGERIOS
RESTAURANTE SOBRE LA ROCA - TORTAS - REFRIGERIOS
YOEMIS ISABEL RESTAURANTE - TORTAS - REFRIGERIOS
BERENICE PAYARES GALVAN - BERE PELUQUERIA - SERVICIO DE MANICURE Y PEDICURE - SERVICIO DE CORTE DE CABELLO
LUZ AHIDET VILLEGAS GIRALDO - SERVICIO DE MANICURE Y PEDICURE - SERVICIO DE CORTE DE CABELLO
DROGAS Y VARIEDADES MISERICORDIA - ELEMENTOS DE ENFERMERIA
DROGUERIA MULTIPHARMA JC - ELEMENTOS DE ENFERMERIA
COOTRASEC TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA - TRANSPORTE
MMB GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. - TRANSPORTE

NOTA: Las cotizaciones aquí enunciadas hacen parte integral de este documento y serán publicadas Con el mismo en la plataforma Secop I.

De las cotizaciones relacionadas, se tomó como referencia el precio más bajo cotizado a precios unitarios.

Con fundamento en lo antes expuesto, se elaboró el siguiente presupuesto para el Programa Adulto mayor a saber:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA						
1. RECURSO HUMANO						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RECURSO HUMANO POR CONTRATO LABORAL A TÉRMINO FIJO - El valor corresponde al costo mensual estimado para el empleador derivado de la vinculación laboral de un (1) trabajador con una asignación básica equivalente a un (1) SMLMV, incluyendo auxilio de transporte, prestaciones sociales, vacaciones, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a cargo del empleador, según corresponda, así como recargos, horas extras y demás emolumentos laborales que resulten aplicables durante la ejecución del contrato.						
1.1	AUXILIAR DE ENFERMERÍA - ARL TIPO III - SALARIO BÁSICO DE \$2,000,000 Técnico en Auxiliar de Enfermería con ReTHUS vigente. Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con actividades de promoción y mantenimiento de la salud, toma y seguimiento de signos vitales, educación para el autocuidado, atención básica, apoyo asistencial o acompañamiento a personas mayores, población vulnerable o programas comunitarios de salud.	PERSONA	2	2	\$ 3.098.488,00	\$ 12.393.952,00
1.2	MANIPULADORA DE ALIMENTOS - ARL TIPO III Bachiller con formación, capacitación o certificación vigente en manipulación de alimentos y demás requisitos sanitarios exigibles para el desarrollo de la labor. Mínimo seis (6) meses de experiencia en recepción, almacenamiento, preparación, porcionamiento y distribución de alimentos, aplicación de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM, limpieza y desinfección de áreas de cocina o prestación de servicios de alimentación institucional, comunitaria o colectiva.	PERSONA	2	2	\$ 2.749.085,00	\$ 10.996.340,00
1.3	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES - ARL TIPO II Bachiller con mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con actividades de limpieza, desinfección, aseo, manejo de residuos y mantenimiento de condiciones higiénico-sanitarias en instalaciones de atención colectiva o servicios generales.	PERSONA	1	2	\$ 2.724.712,00	\$ 5.449.424,00
1.4	CONSERJE - ARL TIPO II Bachiller, con mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con actividades de conserjería, portería, control de ingreso y salida de personas, atención y orientación al público, custodia preventiva de instalaciones, recepción y entrega de correspondencia, apoyo logístico o servicios generales en entidades públicas, privadas, instituciones, centros comunitarios o establecimientos de atención colectiva.	PERSONA	1	2	\$ 2.724.712,00	\$ 5.449.424,00
RECURSO HUMANO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O APOYO A LA GESTIÓN						
1.5	COORDINADOR DEL CENTRO DÍA Y BIENESTAR Profesional universitario en áreas sociales, humanas, administrativas, económicas, jurídicas o de la salud, con estudios de posgrado en la modalidad de especialización. Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en actividades relacionadas con el objeto del contrato y por lo menos doce (12) meses deberán corresponder a experiencia como especialista, relacionada con la coordinación, dirección, formulación, ejecución,	PERSONA	1	2	\$ 4.600.000,00	\$ 9.200.000,00

	seguimiento o acompañamiento de programas, proyectos o estrategias sociales, comunitarias, institucionales o de atención integral dirigidas a personas mayores, población vulnerable o grupos de especial protección constitucional. - Valores tomados de la Resolución No. 253 del 21 de julio de 2026 "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratista de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del municipio de Chinú, para la vigencia fiscal 2026".					
1.6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Técnico o tecnólogo en áreas administrativas, gestión documental, archivo, contabilidad, asistencia administrativa o áreas afines. Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con el desarrollo de actividades de apoyo administrativo, gestión documental, archivo, manejo de bases de datos, elaboración y organización de soportes, atención al usuario, elaboración de informes o seguimiento administrativo de programas, proyectos o contratos. - Valores tomados de la Resolución No. 253 del 21 de julio de 2026 "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratista de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del municipio de Chinú, para la vigencia fiscal 2026".	PERSONA	1	2	\$ 2.300.000,00	\$ 4.600.000,00
1.7	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Profesional en Nutrición y Dietética, con inscripción y/o registro profesional vigente de conformidad con la normatividad aplicable. Mínimo dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con la valoración y seguimiento nutricional, diseño o supervisión de minutas y ciclos de menú, educación alimentaria y nutricional, alimentación colectiva, seguridad alimentaria o acompañamiento de programas, proyectos o estrategias dirigidas a personas mayores, población vulnerable o comunidades. - Valores tomados de la Resolución No. 253 del 21 de julio de 2026 "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratista de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del municipio de Chinú, para la vigencia fiscal 2026".	PERSONA	1	2	\$ 2.800.000,00	\$ 5.600.000,00
1.8	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA Profesional en Psicología con ReTHUS vigente, con estudios de posgrado en la modalidad de especialización. Mínimo dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con la formulación, ejecución o acompañamiento de programas, proyectos, campañas o estrategias relacionadas con la promoción de la salud mental, prevención de violencias, fortalecimiento familiar, procesos de sensibilización comunitaria, convivencia ciudadana, atención y orientación psicosocial, desarrollo comunitario o intervención con población vulnerable. - Valores tomados de la Resolución No. 253 del 21 de julio de 2026 "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratista de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del municipio de Chinú, para la vigencia fiscal 2026".	PERSONA	1	2	\$ 4.400.000,00	\$ 8.800.000,00
1.9	PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA Profesional universitario en Fisioterapia, con ReTHUS vigente cuando resulte aplicable. Mínimo dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con la planeación, ejecución o acompañamiento de programas, proyectos, estrategias o actividades relacionadas con actividad física adaptada, movilidad y mantenimiento funcional, acondicionamiento físico, prevención de caídas, hábitos y estilos de vida saludable, envejecimiento activo, recreación, promoción de la autonomía funcional o intervención individual o grupal con personas mayores o población vulnerable. - Valores tomados de la Resolución No. 253 del 21 de julio de 2026 "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratista de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del municipio de Chinú, para la vigencia fiscal 2026".	PERSONA	1	2	\$ 3.400.000,00	\$ 6.800.000,00
1.10	PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESTIMULACIÓN RECREATIVA, ARTÍSTICA Y COGNITIVA Licenciatura en Educación Física Recreación y Deportes o carreras afines, con mínimo seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con la planeación, ejecución, acompañamiento o desarrollo de actividades recreativas, lúdicas, artísticas, culturales, pedagógicas o de estimulación cognitiva; fortalecimiento de habilidades motrices, coordinación, memoria, atención, expresión corporal, creatividad, integración social y aprovechamiento del tiempo libre, preferiblemente dirigidas a personas mayores, población vulnerable o comunidades. - Valores tomados de la Resolución No. 253 del 21 de julio de 2026 "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratista de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del municipio de Chinú, para la vigencia fiscal 2026".	PERSONA	1	2	\$ 2.800.000,00	\$ 5.600.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1						\$ 74.889.140,00
2. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN RACION PREPARADA EN SITIO						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE	CANTIDAD	NO. DE DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL



Alcaldía de Chinú

Gestión de Dirección

2.1.	DESAYUNO COMO COMPLEMENTO ALIMENTARIO: Suministro de desayuno para cada uno de los adultos mayores beneficiarios del Centro de Vida, preparado y servido de acuerdo con el ciclo de menú y la minuta patrón establecidos en los estudios previos. Los componentes, porciones, gramajes y cantidades corresponderán a los definidos en la respectiva minuta, atendiendo los requerimientos nutricionales de la población adulta mayor.	UNIDAD	100	44	\$ 5.005,00	\$ 22.022.000,00												
2.2.	ALMUERZO: Suministro de almuerzo completo para cada uno de los adultos mayores beneficiarios del Centro de Vida, con aporte proteico-calórico y de micronutrientes adecuado para esta población, preparado y servido conforme al ciclo de menú y la minuta patrón establecidos en los estudios previos. Los componentes, porciones, gramajes y cantidades serán los determinados en la respectiva minuta, bajo seguimiento del profesional en Nutrición y Dietética.	UNIDAD	100	44	\$ 14.919,00	\$ 65.643.600,00												
2.3.	MERIENDA DE MEDIA MAÑANA: Suministro de merienda de media mañana como complemento alimentario para cada uno de los adultos mayores beneficiarios del Centro de Vida, de conformidad con el ciclo de menú y la minuta patrón establecidos en los estudios previos. Los alimentos, porciones, gramajes y cantidades corresponderán a los definidos en la respectiva minuta.	UNIDAD	100	44	\$ 3.325,00	\$ 14.630.000,00												
2.4.	MERIENDA DE MEDIA TARDE: Suministro de merienda de media tarde como complemento alimentario para cada uno de los adultos mayores beneficiarios del Centro de Vida, de conformidad con el ciclo de menú y la minuta patrón establecidos en los estudios previos. Los alimentos, porciones, gramajes y cantidades corresponderán a los definidos en la respectiva minuta.	UNIDAD	100	44	\$ 5.307,00	\$ 23.350.800,00												
2.5.	AGUA POTABLE PARA CONSUMO: Suministro de agua potable apta para consumo humano en botellones de veinte (20) litros, destinada a garantizar la disponibilidad permanente de hidratación para los adultos mayores beneficiarios durante su permanencia en el Centro de Vida.	UNIDAD	N/A	44	\$ 19.900,00	\$ 875.600,00												
SUBTOTAL ACTIVIDAD 2.1 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN RPS						\$ 126.522.000,00												
3. DOTACIÓN DE PERSONAL																		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NO. DE DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL												
3.1	UNIFORME DE DOTACIÓN PARA PERSONAL DE APOYO, compuesto por pantalón y camisa en tela antifuído, con logos institucionales bordados, destinado a auxiliares de enfermería, personal de servicios generales y manipuladoras de alimentos. Dos (2) uniformes por persona. Las tallas requeridas serán suministradas por la Entidad previo a la entrega de los elementos. <table><tr><td>AUXILIAR DE ENFERMERÍA - ARL TIPO III -</td><td>2</td></tr><tr><td>MANIPULADORA DE ALIMENTOS - ARL TIPO III</td><td>2</td></tr><tr><td>PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES - ARL TIPO II</td><td>1</td></tr><tr><td>CONSERJE - ARL TIPO II</td><td>1</td></tr><tr><td>TOTAL PERSONAL</td><td>6</td></tr><tr><td>TOTAL PERSONAL X 2 DOTACIONES</td><td>12</td></tr></table>	AUXILIAR DE ENFERMERÍA - ARL TIPO III -	2	MANIPULADORA DE ALIMENTOS - ARL TIPO III	2	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES - ARL TIPO II	1	CONSERJE - ARL TIPO II	1	TOTAL PERSONAL	6	TOTAL PERSONAL X 2 DOTACIONES	12	UNIDAD	12	N/A	\$ 200.000,00	\$ 2.400.000,00
AUXILIAR DE ENFERMERÍA - ARL TIPO III -	2																	
MANIPULADORA DE ALIMENTOS - ARL TIPO III	2																	
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES - ARL TIPO II	1																	
CONSERJE - ARL TIPO II	1																	
TOTAL PERSONAL	6																	
TOTAL PERSONAL X 2 DOTACIONES	12																	
3.2	CALZADO DE DOTACIÓN, consistente en zapato cerrado plástico de color blanco y antideslizante, destinado a auxiliares de enfermería y manipuladoras de alimentos. Un (1) par por persona. Las tallas requeridas serán suministradas por la Entidad previo a la entrega de los elementos. <table><tr><td>AUXILIAR DE ENFERMERÍA - ARL TIPO III -</td><td>2</td></tr><tr><td>MANIPULADORA DE ALIMENTOS - ARL TIPO III</td><td>2</td></tr><tr><td>PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES - ARL TIPO II</td><td>1</td></tr><tr><td>CONSERJE - ARL TIPO II</td><td>1</td></tr><tr><td>TOTAL PERSONAL</td><td>6</td></tr></table>	AUXILIAR DE ENFERMERÍA - ARL TIPO III -	2	MANIPULADORA DE ALIMENTOS - ARL TIPO III	2	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES - ARL TIPO II	1	CONSERJE - ARL TIPO II	1	TOTAL PERSONAL	6	PAR	6	N/A	\$ 80.000,00	\$ 480.000,00		
AUXILIAR DE ENFERMERÍA - ARL TIPO III -	2																	
MANIPULADORA DE ALIMENTOS - ARL TIPO III	2																	
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES - ARL TIPO II	1																	
CONSERJE - ARL TIPO II	1																	
TOTAL PERSONAL	6																	
3.3	CAMISETA TIPO POLO DE DOTACIÓN, para el personal de prestación de servicios, elaborada en algodón, con logos institucionales bordados, en colores institucionales y tallas varias. Dos (2) unidades por persona. Las tallas requeridas serán suministradas por la Entidad previo a la entrega de los elementos. <table><tr><td>AUXILIAR DE ENFERMERÍA - ARL TIPO III -</td><td>2</td></tr><tr><td>MANIPULADORA DE ALIMENTOS - ARL TIPO III</td><td>2</td></tr><tr><td>PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES - ARL TIPO II</td><td>1</td></tr><tr><td>CONSERJE - ARL TIPO II</td><td>1</td></tr><tr><td>TOTAL PERSONAL</td><td>6</td></tr><tr><td>TOTAL PERSONAL X 2 DOTACIONES</td><td>12</td></tr></table>	AUXILIAR DE ENFERMERÍA - ARL TIPO III -	2	MANIPULADORA DE ALIMENTOS - ARL TIPO III	2	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES - ARL TIPO II	1	CONSERJE - ARL TIPO II	1	TOTAL PERSONAL	6	TOTAL PERSONAL X 2 DOTACIONES	12	UNIDAD	12	N/A	\$ 60.000,00	\$ 720.000,00
AUXILIAR DE ENFERMERÍA - ARL TIPO III -	2																	
MANIPULADORA DE ALIMENTOS - ARL TIPO III	2																	
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES - ARL TIPO II	1																	
CONSERJE - ARL TIPO II	1																	
TOTAL PERSONAL	6																	
TOTAL PERSONAL X 2 DOTACIONES	12																	
SUBTOTAL ACTIVIDAD 3						\$ 3.600.000,00												

Alcaldía de Chinú | NIT: 800096753-1 | (604) 765 4567 | contactenos@chinu-cordoba.gov.co

Calle 15 N 8-20 Palacio Municipal, Chinú - Córdoba - Colombia

[alcaldiadechinu](#) | [Alcaldía de Chinú](#) | www.chinu-cordoba.gov.co



Alcaldía de Chinú

Gestión de Dirección

4. DOTACIÓN BENEFICIARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NO. DE DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4.1	CONJUNTO DEPORTIVO PARA ADULTO MAYOR, compuesto por pantalón deportivo largo en tela de algodón y poliéster y camiseta tipo polo de manga corta con cuello, ambos con logos institucionales bordados, en colores institucionales y tallas S, M, L y XL. Incluye gorra en tela tipo drill bordada. Un (1) conjunto por persona. Las tallas requeridas serán suministradas por la Entidad previo a la entrega de los elementos.	UNIDAD	100	N/A	\$ 250.000,00	\$ 25.000.000,00
4.2	CALZADO TIPO TENIS PARA ADULTO MAYOR, cómodo, cerrado y adecuado para actividades recreativas y de movilidad. Un (1) par por persona, en tallas varias. Las tallas requeridas serán suministradas por la Entidad previo a la entrega de los elementos.	PAR	100	N/A	\$ 100.000,00	\$ 10.000.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 4						\$ 35.000.000,00

5. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ENFERMERIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA / PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NO. DE DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.1	GASA ESTÉRIL NO TEJIDA: Gasa estéril no tejida, altamente absorbente, tamaño 7,5 cm x 7,5 cm, para limpieza, protección y manejo básico de heridas. Presentación: paquete x 24 unidades.	PAQUETE	3	N/A	\$ 18.684,00	\$ 56.052,00
5.2	ALCOHOL ANTISÉPTICO: Alcohol antiséptico al 70 % para uso externo, destinado a procesos de antiseptia y limpieza dentro de las actividades básicas de atención. Presentación: botella x 1.000 ml.	BOTELLA	6	N/A	\$ 18.654,00	\$ 111.924,00
5.3	CINTA MICROPOR: Cinta quirúrgica microporosa, hipoalergénica, de 2 pulgadas de ancho, adecuada para fijación de gasas y apósitos. Presentación: paquete x tres (3) rollos.	PAQUETE	2	N/A	\$ 51.911,00	\$ 103.822,00
5.4	VITAMINA C: Vitamina C (ácido ascórbico) de 500 mg, presentación caja x 100 tabletas, con registro sanitario INVIMA vigente.	CAJA	12	N/A	\$ 62.450,00	\$ 749.400,00
5.5	GUANTES DE EXAMEN: Guantes para examen, desechables, no estériles, ambidiestros, talla M, elaborados en nitrilo, presentación caja x 100 unidades.	CAJA	6	N/A	\$ 35.050,00	\$ 210.300,00
5.6	BAJALENGUAS: Bajalenguas para adulto en madera natural pulida, semiflexible, libre de astillas, desechable y de un solo uso. Presentación: caja o paquete x 100 unidades.	CAJA/PAQUETE	3	N/A	\$ 7.073,00	\$ 21.219,00
5.7	TAPABOCAS: Tapabocas quirúrgico desechable de tres (3) capas, termosellado, con elásticos de sujeción y ajuste nasal, no estéril, para uso del personal durante las actividades que lo requieran. Presentación: caja x 50 unidades.	CAJA/PAQUETE	9	N/A	\$ 35.000,00	\$ 315.000,00
5.8	TERMÓMETRO DIGITAL: Termómetro digital para medición de temperatura corporal en personas adultas, de uso clínico o domiciliario, con pantalla digital, lectura rápida, alarma indicadora de finalización de la medición y funcionamiento mediante batería.	UNIDAD	2	N/A	\$ 40.050,00	\$ 80.100,00
5.9	GORROS: Gorro desechable tipo oruga, elaborado en polipropileno no tejido, con elástico ajustable, no estéril, destinado al personal encargado de la manipulación y preparación de alimentos. Presentación: paquete x 100 unidades.	CAJA/PAQUETE	2	N/A	\$ 16.385,00	\$ 32.770,00
5.10	OXÍMETRO DE PULSO DIGITAL PARA ADULTO: Equipo portátil para medición no invasiva de saturación de oxígeno (SpO ₂) y frecuencia cardíaca, con pantalla digital.	UNIDAD	2	N/A	\$ 120.550,00	\$ 241.100,00
5.11	GLUCÓMETRO DIGITAL: Equipo para medición de glucosa en sangre capilar, con pantalla digital y dispositivo de punción. Las tiras reactivas deberán ser compatibles con el equipo suministrado.	UNIDAD	2	N/A	\$ 110.010,00	\$ 220.020,00
5.12	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCÓMETRO: Compatibles con el equipo suministrado, para determinación de glucosa en sangre capilar. Presentación caja x 50 unidades.	CAJA	3	N/A	\$ 75.000,00	\$ 225.000,00
5.13	LANCETAS ESTÉRILES PARA GLUCÓMETRO: Desechables, de un solo uso y compatibles con el dispositivo de punción suministrado. Presentación caja x 100 unidades.	CAJA	2	N/A	\$ 64.990,00	\$ 129.980,00
5.14	TENSIÓMETRO: Tensiómetro manual aneroida para adulto, con brazaletes ajustable, manómetro de fácil lectura, pera de insuflación en látex o material equivalente, válvula de liberación de aire y estuche; incluye fonendoscopio/estetoscopio de doble campana. Equipo apto para toma de presión arterial en población adulta.	UNIDAD	2	N/A	\$ 160.990,00	\$ 321.980,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 5						\$ 2.818.667,00

6. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA / PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NO. DE DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6.1	TRAPERO DE MICROFIBRA CON MANGO, de uso institucional, absorbente y resistente, destinado a las áreas administrativa y de atención a personas mayores, preparación de alimentos y baños. Los implementos deberán mantenerse diferenciados por área para evitar contaminación cruzada.	UNIDAD	6	N/A	\$ 24.775,00	\$ 148.650,00
6.2	ESCOBA DE CERDAS SUAVES CON MANGO, de uso institucional, destinada a las diferentes áreas del Centro Vida. Los implementos deberán mantenerse diferenciados por área.	UNIDAD	6	N/A	\$ 15.300,00	\$ 91.800,00
6.3	RECOGEDOR PLÁSTICO CON MANGO Y BANDA DE CAUCHO O PVC, resistente y de fácil limpieza.	UNIDAD	3	N/A	\$ 16.450,00	\$ 49.350,00
6.4	PAR DE GUANTES REUTILIZABLES PARA ASEO, elaborados en caucho resistente, impermeables, con superficie antideslizante y puño de protección, en tallas surtidas. Destinados a labores de limpieza y desinfección.	PAR	24	N/A	\$ 8.450,00	\$ 202.800,00
6.5	COGEOLLAS O AGARRADERA TÉRMICA, elaborada en material resistente al calor, para manipulación segura de ollas, sartenes y recipientes calientes.	UNIDAD	6	N/A	\$ 6.500,00	\$ 39.000,00
6.6	GUANTES TÉRMICOS PARA COCINA, tipo manopla, resistentes al calor, para manipulación de ollas, bandejas y recipientes calientes.	PAR	4	N/A	\$ 25.000,00	\$ 100.000,00
6.7	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5,25 %, para limpieza y desinfección de superficies, presentación galón de aproximadamente 3.785 ml.	GALÓN	20	N/A	\$ 14.270,00	\$ 285.400,00
6.8	LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS, apto para pisos y superficies lavables, presentación de 1.000 ml.	LITRO	20	N/A	\$ 11.950,00	\$ 239.000,00

Alcaldía de Chinú | NIT: 800096753-1 | (604) 765 4567 | contactenos@chinu-cordoba.gov.co

Calle 15 N 8-20 Palacio Municipal, Chinú - Córdoba - Colombia

[alcaldiadechinu](#) | [Alcaldía de Chinú](#) | www.chinu-cordoba.gov.co



Alcaldía de Chinú

Gestión de Dirección

6.9	ESPONJA DOBLE USO PARA LAVADO DE LOZA Y UTENSILIOS, con superficie suave y abrasiva, presentación paquete x2 unidades.	PAQUETE	20	N/A	\$	5.280,00	\$	105.600,00
6.10	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA, PAQUETE X4 ROLLOS.	PAQUETE	45	N/A	\$	8.770,00	\$	394.650,00
6.11	JABÓN LÍQUIDO LAVAPLATOS, con poder desengrasante, presentación aproximada de 1,1 L.	BOTELLA	35	N/A	\$	18.450,00	\$	645.750,00
6.12	BOLSA PARA RESIDUOS COLOR NEGRO, 80 x 110 CM, PAQUETE X10, resistente, para residuos no aprovechables.	PAQUETE	15	N/A	\$	14.700,00	\$	220.500,00
6.13	BOLSA PARA RESIDUOS COLOR BLANCO, tamaño grande, paquete x10, para residuos aprovechables.	PAQUETE	8	N/A	\$	14.700,00	\$	117.600,00
6.14	BOLSA PARA RESIDUOS COLOR VERDE, tamaño grande, paquete x10, para residuos orgánicos aprovechables.	PAQUETE	8	N/A	\$	14.700,00	\$	117.600,00
6.15	BALDE PLÁSTICO CON ESCURRIDOR PARA TRAPERO, CAPACIDAD APROX. 12 L, resistente, con asa.	UNIDAD	3	N/A	\$	40.850,00	\$	122.550,00
6.16	BALDE PLÁSTICO CON PICO, CAPACIDAD APROX. 10-12 L, APTO PARA USO EN COCINA, resistente, de fácil lavado y desinfección.	UNIDAD	3	N/A	\$	24.900,00	\$	74.700,00
6.17	PONCHERA PLÁSTICA, CAPACIDAD APROX. 8 L, APTA PARA USO EN COCINA, resistente y de fácil limpieza.	UNIDAD	3	N/A	\$	19.900,00	\$	59.700,00
6.18	JABÓN LÍQUIDO PARA LAVADO DE MANOS, apto para uso frecuente, presentación de 4 L.	BOTELLA	24	N/A	\$	20.900,00	\$	501.600,00
6.19	SERVILETA DE PAPEL PARA ALIMENTOS, HOJA SENCILLA O DOBLE, PAQUETE X100 UNIDADES.	PAQUETE	120	N/A	\$	2.810,00	\$	337.200,00
6.20	PAÑOS DE MICROFIBRA MULTIUSOS, absorbentes, lavables y reutilizables, en colores diferenciados para cocina, baños y demás áreas. Presentación x3 unidades.	PAQUETE	6	N/A	\$	9.900,00	\$	59.400,00
6.21	DESENGRASANTE PARA COCINA, apto para superficies lavables y áreas de preparación de alimentos, presentación 4 L.	GARRAFA	6	N/A	\$	21.900,00	\$	131.400,00
6.22	CEPILLO SANITARIO CON BASE, elaborado en material plástico, de uso exclusivo para limpieza de sanitarios.	UNIDAD	4	N/A	\$	20.000,00	\$	80.000,00
6.23	CEPILLO DE MANO PARA LIMPIEZA, con cerdas resistentes, mango plástico y de fácil lavado y desinfección.	UNIDAD	6	N/A	\$	11.950,00	\$	71.700,00
6.24	TAZA PEQUEÑA REUTILIZABLE PARA USO EN COCINA, elaborada en material plástico apto para contacto con alimentos, capacidad aproximada de 250 a 350 ml, resistente y de fácil limpieza.	UNIDAD	6	N/A	\$	5.550,00	\$	33.300,00
6.25	PONCHERA PLÁSTICA DE 17 LITROS: Ponchera plástica de capacidad aproximada de 17 litros, resistente, de bordes altos, fácil limpieza y apta para contacto con alimentos. Uso en preparación, mezcla y porcionamiento.	UNIDAD	3	N/A	\$	28.590,00	\$	85.770,00
6.26	RECIPIENTE HERMÉTICO PLÁSTICO DE 10 LITROS CON TAPA: Recipiente plástico hermético de capacidad aproximada de 10 litros, con tapa de cierre seguro, elaborado en material apto para contacto con alimentos, resistente, reutilizable y de fácil limpieza y desinfección.	UNIDAD	3	N/A	\$	49.590,00	\$	148.770,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 6							\$	4.463.790,00

7. SUMINISTRO DE KIT DE ASEO PERSONAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA / PRESENTACIÓN	NO. DE BENEFICIARIOS	CANTIDAD DE ENTREGAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7.1	CREMA DENTAL PARA ADULTOS, presentación mínima de 150 ml, para higiene bucal de uso diario.	UNIDAD	100	2	\$ 12.070,00	\$ 2.414.000,00
7.2	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO, de cerdas suaves, mango ergonómico y empaque individual.	UNIDAD	100	2	\$ 4.175,00	\$ 835.000,00
7.3	JABÓN DE TOCADOR EN BARRA CON AVENA, presentación mínima de 125 g.	UNIDAD	100	2	\$ 4.275,00	\$ 855.000,00
7.4	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA, presentación paquete x dos (2) rollos.	PAQUETE	100	2	\$ 3.950,00	\$ 790.000,00
7.5	DESODORANTE ROLL-ON PARA ADULTO, presentación mínima de 50 ml.	UNIDAD	100	2	\$ 11.920,00	\$ 2.384.000,00
7.6	SHAMPOO PARA ADULTO, presentación mínima de 400 ml.	UNIDAD	100	2	\$ 24.100,00	\$ 4.820.000,00
7.7	BOLSA TIPO TOTE BAG DE TELA LONA PARA EMPAQUE DEL KIT, elaborada en tela lona, con asas y tamaño de 35 cm x 40 cm, con costura resistente para entregar la totalidad de los elementos.	UNIDAD	100	2	\$ 25.500,00	\$ 5.100.000,00

8. SUMINISTRO DE KIT DE ALIMENTACIÓN PARA FINES DE SEMANA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA / PRESENTACIÓN	NO. DE BENEFICIARIOS	CANTIDAD DE ENTREGAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8.1	Arroz blanco, pulido, crudo (500 gr)	UNIDAD	100	3	\$ 1.625,00	\$ 487.500,00
8.2	Pasta alimenticia, enriquecida, cruda (500 gr)	UNIDAD	100	3	\$ 3.555,00	\$ 1.066.500,00
8.3	Avena en Hojuelas, Precocida (500 gr)	UNIDAD	100	3	\$ 4.000,00	\$ 1.200.000,00
8.4	Harina de trigo, fortificada, todo propósito, cruda (500 gr)	UNIDAD	100	3	\$ 1.540,00	\$ 462.000,00
8.5	Harina de maíz blanco, precocida (500 gr)	UNIDAD	100	3	\$ 1.770,00	\$ 531.000,00
8.6	Plátano hartón (1.000 gr)	UNIDAD	100	3	\$ 3.410,00	\$ 1.023.000,00
8.7	Manzana común cruda (2.000 gr)	UNIDAD	100	3	\$ 13.160,00	\$ 3.948.000,00
8.8	Zanahoria (2.000 gr)	UNIDAD	100	3	\$ 5.300,00	\$ 1.590.000,00
8.9	Leche de vaca, entera, en polvo (760 gr)	UNIDAD	100	3	\$ 26.600,00	\$ 7.980.000,00
8.10	Huevo de gallina, entero, crudo (1.300 gr) 20 unidades de 65 gr	UNIDAD	100	3	\$ 12.006,00	\$ 3.601.800,00
8.11	Frijol cabecita negra, crudo (500 gr)	UNIDAD	100	3	\$ 2.720,00	\$ 816.000,00
8.12	Atún, enlatado en agua (640 gr) 4 latas de 140 gr	UNIDAD	100	3	\$ 23.680,00	\$ 7.104.000,00
8.13	paquete y rotulado	UNIDAD	100	3	\$ 10.000,00	\$ 3.000.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 8					\$	32.809.800,00

Alcaldía de Chinú | NIT: 800096753-1 | (604) 765 4567 | contactenos@chinu-cordoba.gov.co

Calle 15 N 8-20 Palacio Municipal, Chinú - Córdoba - Colombia

[alcaldiadechinu](#) | [Alcaldía de Chinú](#) | www.chinu-cordoba.gov.co

9. SUMINISTRO DE ANCHETA ALIMENTARIA DE CLAUSURA DEL PROGRAMA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA / PRESENTACIÓN	NO. DE BENEFICIARIOS	CANTIDAD	NO. DE ENTREGAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9,1	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, presentación en botella plástica de 900 ml, debidamente sellada y etiquetada.	UNIDAD	100	2	1	\$ 12.087,00	\$ 2.417.400,00
9,2	ARROZ BLANCO, presentación bolsa de 500 g, empacado y sellado.	UNIDAD	100	8	1	\$ 3.250,00	\$ 2.600.000,00
9,3	AVENA EN HOJUELAS, presentación bolsa de 1.000 g, empacada y sellada.	UNIDAD	100	1	1	\$ 8.000,00	\$ 800.000,00
9,4	LOMITO DE ATÚN EN AGUA, presentación lata de 160 g.	UNIDAD	100	4	1	\$ 5.920,00	\$ 2.368.000,00
9,5	FRIJOL CARGAMANTO ROJO, presentación bolsa de 500 g, empacado y sellado.	UNIDAD	100	2	1	\$ 4.600,00	\$ 920.000,00
9,6	HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA, presentación bolsa de 500 g.	UNIDAD	100	2	1	\$ 1.540,00	\$ 308.000,00
9,7	LENTEJA, presentación bolsa de 500 g, empacada y sellada.	UNIDAD	100	2	1	\$ 3.590,00	\$ 718.000,00
9,8	AZÚCAR BLANCA, presentación bolsa de 1.000 g.	UNIDAD	100	2	1	\$ 3.480,00	\$ 696.000,00
9,9	PASTA ALIMENTICIA, presentación bolsa de 250 g.	UNIDAD	100	2	1	\$ 1.777,50	\$ 355.500,00
9,10	HUEVOS TIPO A, presentación bandeja o canasta x 30 unidades, frescos y en adecuadas condiciones sanitarias.	CANASTA	100	1	1	\$ 26.013,00	\$ 2.601.300,00
9,11	LECHE EN POLVO, presentación bolsa o empaque de 380 g, debidamente sellado.	UNIDAD	100	2	1	\$ 13.300,00	\$ 2.660.000,00
9,12	PONCHERA PLASTICA: ponchera plastica de colores surtidos, ancho de 32 cm x un alto de 13,5 cm aproximadamente	UNIDAD	100	1	1	\$ 21.500,00	\$ 2.150.000,00
						SUBTOTAL ACTIVIDAD 9	\$ 18.594.200,00

10. SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ACTIVIDAD FÍSICA, ESTIMULACIÓN Y RECREACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA / PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NO. DE DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10,1	KIT DE MOVILIDAD Y ESTIRAMIENTO: Kit institucional para el desarrollo de ejercicios de movilidad articular, flexibilidad, estiramiento y relajación muscular de los adultos mayores. Incluye: -25 bandas elásticas de baja resistencia, látex o tela, resistencia aproximada de 5 a 10 lb. -15 bastones de movilidad, en PVC o madera, longitud aproximada entre 90 y 120 cm. -25 pelotas antiestrés, en espuma de alta densidad, diámetro aproximado de 6 a 10 cm. -15 colchonetas antideslizantes, en espuma EVA, medidas aproximadas de 180 x 60 cm y espesor mínimo de 1 cm. -8 foam rollers o rodillos de espuma, longitud aproximada entre 30 y 45 cm.	KIT	2	N/A	\$ 4.488.650,00	\$ 8.977.300,00
10,2	KIT DE FUERZA Y RESISTENCIA MUSCULAR: Kit institucional para ejercicios de fortalecimiento, resistencia muscular y mantenimiento de la capacidad funcional de las personas mayores. Incluye: -20 pares de mancuernas ligeras, revestidas en neopreno o vinilo, con pesos surtidos entre 0,5 y 2 kg. -25 bandas elásticas de resistencia progresiva, en diferentes niveles de resistencia. -10 pelotas medicinales, de pesos surtidos entre 1 y 3 kg. -12 pares de tobilleras con peso, ajustables, con pesos surtidos entre 0,5 y 1,5 kg por tobillera.	KIT	2	N/A	\$ 3.980.000,00	\$ 7.960.000,00
10,3	KIT DE EQUILIBRIO Y COORDINACIÓN Kit institucional destinado al desarrollo de ejercicios de equilibrio, coordinación, postura, propiocepción y prevención del riesgo de caídas en los adultos mayores. Incluye: -25 conos o marcadores de colores, en plástico resistente, altura aproximada entre 15 y 30 cm. -10 plataformas de equilibrio o cojines propioceptivos, con superficie antideslizante. -10 pelotas suizas, en PVC resistente y sistema antiexplosión, diámetros surtidos entre 55 y 65 cm, con capacidad mínima aproximada de 150 kg.	KIT	2	N/A	\$ 2.450.000,00	\$ 4.900.000,00
10,4	KIT DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y RECREATIVA Kit institucional destinado al fortalecimiento de la memoria, atención, concentración, percepción, razonamiento, coordinación y socialización de los adultos mayores mediante actividades lúdicas y de estimulación cognitiva. Incluye: -20 sets de cartas didácticas de memoria, con imágenes, figuras o números de tamaño adecuado para personas mayores. -100 cuadernos o libros de ejercicios cognitivos, uno (1) por beneficiario, con actividades como sopas de letras, asociación, cálculo sencillo, memoria, atención y razonamiento, preferiblemente con letra de tamaño adecuado. -12 pelotas recreativas de diferentes tamaños y texturas, en material liviano y de fácil agarre. -6 juegos de cuatro en línea, tamaño mediano. -4 juegos didácticos de asociación, percepción visual y memoria. -4 juegos de memoria e integración grupal, con fichas o tarjetas de tamaño adecuado para población adulta mayor.	KIT	2	N/A	\$ 3.740.000,00	\$ 7.480.000,00
10,5	KIT DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA: Kit institucional destinado al registro, organización, seguimiento y apoyo al desarrollo de las actividades administrativas, pedagógicas y grupales del Centro de Vida. Incluye:	KIT	2	N/A	\$ 2.789.000,00	\$ 5.578.000,00



Alcaldía de Chinú

Gestión de Dirección

	-5 resmas de papel tamaño carta de 500 hojas. -2 resmas de papel tamaño oficio de 500 hojas. -3 cajas de bolígrafos x 12 unidades. -2 cajas de lápices negros x 12 unidades. -2 cajas de borradores. -2 cajas de sacapuntas. -2 cajas de marcadores permanentes surtidos. -2 cajas de marcadores borrables surtidos. -2 cajas de grapas. -2 grapadoras de oficina. -2 sacagrapas. -1 perforadora de dos huecos. -2 almohadillas dactilares. -3 cajas de clips surtidos. -10 planilleros tamaño oficio. -6 rollos de cinta adhesiva transparente. -200 protectores plásticos para hoja tamaño carta. -50 folderes tamaño oficio. -30 carpetas legajadoras tamaño oficio.					
10,6	KIT DE MATERIALES PARA MANUALIDADES Y ALFABETIZACIÓN: Elementos destinados al desarrollo de actividades artísticas, manuales, de motricidad fina, alfabetización y estimulación cognitiva de los cien (100) adultos mayores beneficiarios. Incluye como mínimo: -100 cuadernos cosidos o argollados, uno (1) por beneficiario. -100 lápices. -100 sacapuntas. -100 borradores. -25 cajas o estuches de colores surtidos. -25 tijeras de punta roma. -25 unidades de pegante líquido. -10 barras o unidades de silicona líquida. -50 pliegos de papel seda en colores surtidos. -50 cartulinas en colores surtidos. -50 pliegos de foamy liso en colores surtidos. -30 pliegos de foamy escarchado en colores surtidos. -20 ovillos de lana de aproximadamente 50 g, colores surtidos. -12 pinceles de diferentes tamaños. -12 unidades de pintura tipo vinilo o témpera, en colores surtidos. -10 unidades de escarcha en colores surtidos. -10 rollos de cinta satinada en colores surtidos. -10 rollos de cinta adhesiva. -Papel periódico y demás materiales complementarios requeridos para las actividades programadas.	KIT	2	N/A	\$ 2.090.403,50	\$ 4.180.807,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 10						\$ 39.076.107,00
11. EVENTO DE BIENVENIDA						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NO. DE DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11,1	Alquiler de sistema de sonido autoamplificado con capacidad para atender hasta cien (100) participantes, incluye cabina, amplificación y accesorios necesarios para el desarrollo de la jornada.	UNIDAD	1	N/A	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
11,2	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano para apoyo a las actividades de capacitación durante la jornada.	UNIDAD	1	N/A	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
11,3	Alquiler de extensiones eléctricas y accesorios necesarios para la alimentación de los equipos utilizados durante la jornada.	UNIDAD	1	N/A	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
11,4	Alquiler de ventilador industrial de pedestal para la ventilación del espacio destinado al desarrollo de la jornada.	UNIDAD	1	N/A	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
11,5	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles de 210 cm.	UNIDAD	1	N/A	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
11,6	Alquiler de silla plástica sin brazos para los participantes durante la jornada.	UNIDAD	125	N/A	\$ 3.000,00	\$ 375.000,00
11,7	DECORACIÓN TEMÁTICA DEL EVENTO: Ambientación del espacio con globos en colores a elección de la entidad, en tamaños surtidos R12, R9 y R6, dispuestos en arco, guirnalda u otros arreglos decorativos; incluye banderines, festón, decoración de mesas y mantel. Incluye instalación y desmonte.	SERVICIO	1	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
11,8	OBSEQUIO INDIVIDUAL: Termo plástico reutilizable de 500 ml, con tapa de cierre seguro, adecuado para bebidas y de fácil limpieza.	UNIDAD	100	N/A	\$ 35.000,00	\$ 3.500.000,00
11,9	SERVICIO DE ANIMACIÓN Y RECREACIÓN: Servicio de animación a cargo de una (1) persona encargada de conducir la jornada, orientar dinámicas de integración, actividades recreativas, participación grupal y acompañamiento general del evento. Duración mínima de dos (2) horas.	SERVICIO	1	N/A	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
11,10	MUESTRA CULTURAL REGIONAL: Garantizar la presentación de una (1) agrupación musical tipo banda tradicional, integrada por un mínimo de cinco (5) músicos, que acompañará y amenizará el evento de bienvenida, contribuyendo a la ambientación y promoción de las manifestaciones culturales del municipio. La presentación tendrá una duración mínima de una (1) hora.	TANDA	1	N/A	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00
11,12	REFRIGERIO: 1 frito (70grs) bebida refrescante (250 ml) para los beneficiarios, equipo del Centro de Día y Bienestar e invitados especiales.	UNIDAD	125	N/A	\$ 8.500,00	\$ 1.062.500,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 11						\$ 7.837.500,00
12. EVENTO DE CLAUSURA						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NO. DE DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12,1	Alquiler de sistema de sonido autoamplificado con capacidad para atender hasta cien	UNIDAD	1	N/A	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00

Alcaldía de Chinú | NIT: 800096753-1 | (604) 765 4567 | contactenos@chinu-cordoba.gov.co

Calle 15 N 8-20 Palacio Municipal, Chinú - Córdoba - Colombia

[alcaldiadechinu](https://www.instagram.com/alcaldiadechinu) | [Alcaldía de Chinú](https://www.facebook.com/Alcaldia.de.Chinu) | www.chinu-cordoba.gov.co



Alcaldía de Chinú

Gestión de Dirección

	(100) participantes, incluye cabina, amplificación y accesorios necesarios para el desarrollo de la jornada.					
12,2	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano para apoyo a las actividades de capacitación durante la jornada.	UNIDAD	1	N/A	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
12,3	Alquiler de extensiones eléctricas y accesorios necesarios para la alimentación de los equipos utilizados durante la jornada.	UNIDAD	1	N/A	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
12,4	Alquiler de ventilador industrial de pedestal para la ventilación del espacio destinado al desarrollo de la jornada.	UNIDAD	1	N/A	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
12,5	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles de 210 cm.	UNIDAD	1	N/A	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
12,6	Alquiler de silla plástica sin brazos para los participantes durante la jornada.	UNIDAD	225	N/A	\$ 3.000,00	\$ 675.000,00
12,7	DECORACIÓN TEMÁTICA DEL EVENTO: Ambientación del espacio con globos en colores a elección de la entidad, en tamaños surtidos R12, R9 y R6, dispuestos en arco, guirnalda u otros arreglos decorativos; incluye banderines, festón, decoración de mesas y mantel. Incluye instalación y desmonte.	SERVICIO	1	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
12,8	OBSEQUIO INDIVIDUAL: Suministro de un (1) par de zapatos tipo zueco para cada adulto mayor beneficiario, elaborados en material EVA o similar, livianos, cómodos, lavables, con perforaciones para ventilación, correa posterior ajustable y suela antideslizante. Colores y tallas surtidas de acuerdo con la información suministrada por la entidad.	UNIDAD	100	N/A	\$ 70.000,00	\$ 7.000.000,00
12,9	SERVICIO DE ANIMACIÓN Y RECREACIÓN: Servicio de animación a cargo de una (1) persona encargada de conducir la jornada, orientar dinámicas de integración, actividades recreativas, participación grupal y acompañamiento general del evento. Duración mínima de dos (2) horas.	SERVICIO	1	N/A	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
12,10	MUESTRA CULTURAL REGIONAL: Garantizar la presentación de una (1) agrupación musical tipo banda tradicional, integrada por un mínimo de cinco (5) músicos, que acompañará y amenizará el evento de clausura, contribuyendo a la ambientación y promoción de las manifestaciones culturales del municipio. La presentación tendrá una duración mínima de una (1) hora.	TANDA	1	N/A	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00
12,11	REFRIGERIO: 1 frito (70grs) bebida refrescante (250 ml) para los beneficiarios y su familiar o acompañante, equipo del Centro de vida y Bienestar e invitados especiales.	UNIDAD	225	N/A	\$ 8.500,00	\$ 1.912.500,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 12						\$ 12.487.500,00

13. CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NO. DE DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13,1	Alquiler de sistema de sonido autoamplificado con capacidad para atender hasta cien (100) participantes, incluye cabina, amplificación y accesorios necesarios para el desarrollo de la jornada.	UNIDAD	1	N/A	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
13,2	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano para apoyo a las actividades de capacitación durante la jornada.	UNIDAD	1	N/A	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
13,3	Alquiler de extensiones eléctricas y accesorios necesarios para la alimentación de los equipos utilizados durante la jornada.	UNIDAD	1	N/A	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
13,4	Alquiler de ventilador industrial de pedestal para la ventilación del espacio destinado al desarrollo de la jornada.	UNIDAD	1	N/A	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
13,5	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles de 210 cm.	UNIDAD	1	N/A	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
13,6	Alquiler de silla plástica sin brazos para los participantes durante la jornada.	UNIDAD	125	N/A	\$ 3.000,00	\$ 375.000,00
13,7	DECORACIÓN TEMÁTICA DEL EVENTO: Ambientación del espacio con globos en colores a elección de la entidad, en tamaños surtidos R12, R9 y R6, dispuestos en arco, guirnalda u otros arreglos decorativos; incluye banderines, festón, decoración de mesas y mantel. Incluye instalación y desmonte.	SERVICIO	1	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
13,8	OBSEQUIO INDIVIDUAL: Taza tipo mug con capacidad aproximada de 300 ml, elaborada en cerámica, con asa, acabado liso y apta para bebidas calientes y frías. Incluye personalización. Logo o imagen institucional será suministrada por la entidad.	UNIDAD	100	N/A	\$ 25.000,00	\$ 2.500.000,00
13,9	SERVICIO DE ANIMACIÓN Y RECREACIÓN: Servicio de animación a cargo de una (1) persona encargada de conducir la jornada, orientar dinámicas de integración, actividades recreativas, participación grupal y acompañamiento general del evento. Duración mínima de dos (2) horas.	SERVICIO	1	N/A	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
13,10	MUESTRA CULTURAL REGIONAL: Garantizar la presentación de una (1) agrupación musical tipo banda tradicional, integrada por un mínimo de cinco (5) músicos, que acompañará y amenizará el evento, contribuyendo a la ambientación y promoción de las manifestaciones culturales del municipio. La presentación tendrá una duración mínima de una (1) hora.	TANDA	1	N/A	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00
13,11	REFRIGERIO: 1 frito (70grs) bebida refrescante (250 ml) para los beneficiarios, equipo del Centro de vida y Bienestar e invitados especiales.	UNIDAD	125	N/A	\$ 8.500,00	\$ 1.062.500,00
13,12	Porción de torta sin azúcar (100 gr) para los beneficiarios, equipo del Centro de vida y Bienestar e invitados especiales.	UNIDAD	125	N/A	\$ 5.500,00	\$ 687.500,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 13						\$ 7.525.000,00

14. CELEBRACIÓN NAVIDAD SOÑADA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NO. DE DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
14,1	Alquiler de sistema de sonido autoamplificado con capacidad para atender hasta cien (100) participantes, incluye cabina, amplificación y accesorios necesarios para el desarrollo de la jornada.	UNIDAD	1	N/A	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
14,2	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano para apoyo a las actividades de capacitación durante la jornada.	UNIDAD	1	N/A	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
14,3	Alquiler de extensiones eléctricas y accesorios necesarios para la alimentación de los equipos utilizados durante la jornada.	UNIDAD	1	N/A	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
14,4	Alquiler de ventilador industrial de pedestal para la ventilación del espacio destinado al desarrollo de la jornada.	UNIDAD	1	N/A	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
14,5	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles de 210 cm.	UNIDAD	1	N/A	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
14,6	Alquiler de silla plástica sin brazos para los participantes durante la jornada.	UNIDAD	125	N/A	\$ 3.000,00	\$ 375.000,00

Alcaldía de Chinú | NIT: 800096753-1 | (604) 765 4567 | contactenos@chinu-cordoba.gov.co

Calle 15 N 8-20 Palacio Municipal, Chinú - Córdoba - Colombia

© alcaldíadechinu | f Alcaldía de Chinú | www.chinu-cordoba.gov.co



Alcaldía de Chinú

Gestión de Dirección

14,7	DECORACIÓN TEMÁTICA DEL EVENTO: Ambientación del espacio con globos en colores a elección de la entidad, en tamaños surtidos R12, R9 y R6, dispuestos en arco, guirnalda u otros arreglos decorativos; incluye banderines, festón, decoración de mesas y mantel. Incluye instalación y desmonte.	SERVICIO	1	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
14,8	OBSEQUIO INDIVIDUAL: Portarretrato de aproximadamente 17 x 22 cm, elaborado en MDF, madera o material de resistencia similar, con cubierta protectora en vidrio y soporte para mesa o pared. Incluye fotografía individual del adulto mayor impresa en papel fotográfico, debidamente instalada en el portarretrato.	UNIDAD	100	N/A	\$ 40.000,00	\$ 4.000.000,00
14,9	SERVICIO DE ANIMACIÓN Y RECREACIÓN: Servicio de animación a cargo de una (1) persona encargada de conducir la jornada, orientar dinámicas de integración, actividades recreativas, participación grupal y acompañamiento general del evento. Duración mínima de dos (2) horas.	SERVICIO	1	N/A	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
14,10	MUESTRA CULTURAL REGIONAL: Garantizar la presentación de una (1) agrupación musical tipo banda tradicional, integrada por un mínimo de cinco (5) músicos, que acompañará y amenizará el evento de navidad, contribuyendo a la ambientación y promoción de las manifestaciones culturales del municipio. La presentación tendrá una duración mínima de una (1) hora.	TANDA	1	N/A	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00
14,11	REFRIGERIO: 1 frito (70grs) bebida refrescante (250 ml) para los beneficiarios, equipo del Centro de vida y Bienestar e invitados especiales.	UNIDAD	125	N/A	\$ 8.500,00	\$ 1.062.500,00
14,12	Porción de torta navideña sin azucar (100 gr) para los beneficiarios, equipo del Centro de vida y Bienestar e invitados especiales.	UNIDAD	125	N/A	\$ 5.500,00	\$ 687.500,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 14						\$ 9.025.000,00
15. ENCUENTROS INTERGENERACIONALES CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PERSONAS MAYORES						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NO. DE ENCUENTROS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15,1	Alquiler de sistema de sonido autoamplificado con capacidad para atender hasta cien (100) participantes, incluye cabina, amplificación y accesorios necesarios para el desarrollo de la jornada.	UNIDAD	1	2	\$ 800.000,00	\$ 1.600.000,00
15,2	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano para apoyo a las actividades de capacitación durante la jornada.	UNIDAD	1	2	\$ 160.000,00	\$ 320.000,00
15,3	Alquiler de extensiones eléctricas y accesorios necesarios para la alimentación de los equipos utilizados durante la jornada.	UNIDAD	1	2	\$ 80.000,00	\$ 160.000,00
15,4	Alquiler de ventilador industrial de pedestal para la ventilación del espacio destinado al desarrollo de la jornada.	UNIDAD	1	2	\$ 150.000,00	\$ 300.000,00
15,5	SERVICIO DE ANIMACIÓN Y RECREACIÓN: Servicio de animación a cargo de una (1) persona encargada de conducir la jornada, orientar dinámicas de integración, actividades recreativas, participación grupal y acompañamiento general del evento. Duración mínima de dos (2) horas.	SERVICIO	1	2	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00
15,6	REFRIGERIO: 1 frito (70grs) bebida refrescante (250 ml) para los estudiantes invitados y sus acompañantes.	UNIDAD	35	2	\$ 8.500,00	\$ 595.000,00
15,7	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN LOS ENCUENTROS INTERGENERACIONALES: Servicio de transporte terrestre para el traslado de los niños, niñas y adolescentes participantes desde las instituciones educativas hasta el Centro de Día y su posterior retorno. El vehículo deberá contar con capacidad mínima de treinta y cinco (35) a cuarenta (40) pasajeros, para los estudiantes y docentes acompañantes, encontrarse en adecuadas condiciones de seguridad, comodidad y funcionamiento, y cumplir con la documentación y requisitos vigentes para el transporte de pasajeros. Incluye conductor, combustible, seguros, SOAT, revisión técnico-mecánica y demás costos asociados a la prestación del servicio.	SERVICIO	1	2	\$ 495.000,00	\$ 990.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 15						\$ 4.965.000,00
16. JORNADA DE BELLEZA Y CUIDADO PERSONAL						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NO. DE JORNADAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
16,1	SERVICIO DE MANICURE Y PEDICURE: Atención básica de cuidado de manos y pies para los adultos mayores, incluyendo corte y limado de uñas, limpieza, hidratación y aplicación de esmalte cuando sea solicitado. Incluye personal e insumos necesarios para la prestación del servicio.	SERVICIO	100	2	\$ 50.000,00	\$ 10.000.000,00
16,2	SERVICIO DE CORTE DE CABELLO: Corte de cabello para los adultos mayores beneficiarios, de acuerdo con sus preferencias. Incluye personal, herramientas, elementos de protección, limpieza y demás insumos requeridos.	SERVICIO	100	2	\$ 30.000,00	\$ 6.000.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 16						\$ 16.000.000,00
17. ARRIENDO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONARÁ EL CENTRO DE DÍA Y BIENESTAR						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NO. DE MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
17,1	ARRIENDO DEL INMUEBLE Y PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA: Inmueble destinado a la atención integral de los adultos mayores beneficiarios, con capacidad suficiente para el desarrollo simultáneo y seguro de las actividades programadas. Deberá contar con condiciones adecuadas de iluminación, ventilación, higiene, seguridad y accesibilidad para personas mayores o con movilidad reducida, incluyendo acceso a nivel o mediante rampas y zonas de circulación amplias y seguras. El inmueble deberá disponer como mínimo de tres (3) espacios diferenciados de uso social, destinados a: comedor y suministro de alimentación; zona de reposo y descanso; y área para actividades físicas, recreativas, pedagógicas, culturales y de integración. Adicionalmente, deberá contar con al menos un (1) área al aire libre o espacio abierto de uso seguro, cocina o zona adecuada para preparación y manejo de alimentos, baños en condiciones adecuadas para la población adulta mayor, área administrativa, espacios	UNIDAD	1	2	\$ 10.500.000,00	\$ 21.000.000,00

para almacenamiento de insumos y elementos del programa y zonas de circulación que permitan el desplazamiento seguro de los beneficiarios.						
El arrendamiento deberá incluir el pago de los servicios públicos y complementarios necesarios para la operación del Centro de Vida, tales como agua, energía eléctrica, aseo, gas, telefonía e internet, garantizando su disponibilidad durante los tres (3) meses de ejecución.						
SUBTOTAL ACTIVIDAD 17						\$ 21.000.000,00
18. TRANSPORTE DE BENEFICIARIOS						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NO. DE DÍAS SERVICIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
18,1	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE DÍA Y BIENESTAR: Prestación del servicio de transporte terrestre especial para el traslado de los adultos mayores beneficiarios desde los puntos de recogida establecidos hasta el Centro de Vida y su posterior retorno, mediante vehículo con capacidad mínima de treinta y cinco (35) a cuarenta (40) pasajeros, aire acondicionado y modelo 2015 o posterior, en adecuadas condiciones técnico-mecánicas, de seguridad, comodidad, accesibilidad y aseo. El servicio deberá incluir conductor, combustible, mantenimiento, seguros, SOAT, revisión técnico-mecánica y demás documentos, permisos y requisitos exigidos para la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros, los cuales deberán mantenerse vigentes durante toda la ejecución. Se realizarán diariamente recorridos en horario de mañana para el traslado de los beneficiarios hacia el Centro de Vida y recorridos en horas de la tarde para su retorno, cubriendo los sectores urbanos y rurales del municipio de Chinú, de acuerdo con las rutas, puntos de encuentro y población beneficiaria definidos por la entidad. Como mínimo se contemplarán dos (2) recorridos en la mañana y dos (2) recorridos en la tarde, durante los sesenta (60) días hábiles efectivos de atención.	UNIDAD	3	44	\$ 495.000,00	\$ 65.340.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 18						\$ 65.340.000,00
TOTAL PROYECTO						\$ 499.151.704,00

RESUMEN ACTIVIDADES	
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1	\$ 74.889.140,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 2	\$ 126.522.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 3	\$ 3.600.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 4	\$ 35.000.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 5	\$ 2.818.667,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 6	\$ 4.463.790,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 7	\$ 17.198.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 8	\$ 32.809.800,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 9	\$ 18.594.200,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 10	\$ 39.076.107,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 11	\$ 7.837.500,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 12	\$ 12.487.500,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 13	\$ 7.525.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 14	\$ 9.025.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 15	\$ 4.965.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 16	\$ 16.000.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 17	\$ 21.000.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 18	\$ 65.340.000,00
TOTAL PROYECTO	\$ 499.151.704,00

6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado



La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este. Cotizaciones anexas en los expedientes precontractuales.

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios unitarios por medio de sondeo de mercado, este mecanismo permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad determina, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio por medio de la solicitud de cotizaciones.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.

Definición del presupuesto oficial

El valor estimado del presente proceso es por **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$499.151.704)**, incluidos todos los costos y gastos directos e indirectos.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Licitación Pública, de acuerdo con la cuantía del contrato y las exigencias en la ley que actualmente regulan la contratación pública.

Esta contratación se hará a través de la modalidad de licitación pública, con fundamento en las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

“(...) La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (...).”

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las

condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial².

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

La **Alcaldía de Chinú** para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal del **Sistema Electrónico de Contratación Pública - (SECOPI)** y **Registro Único Empresarial y Social - (RUES)**, se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los **Registro Único de Proponentes – (RUP)**, publicados de las siguientes empresas idóneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual. Fecha corte información financiera 31/12/2024.

Fecha de Información Financiera	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ ($\geq$)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO 0 % ($\leq$)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ($\geq$)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % ($\geq$)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % ($\geq$)
31/12/2025	900064245	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	24,35	3,00%	393,71	37,00%	35,00%
31/12/2025	900219176	FUNDACION AMIGOS POR COLOMBIA	20,25	65,00%	333,65	176,00%	60,00%
31/12/2024	800164908	IGLESIA CENTRO CRISTIANO	3,06	21,00%	16,07	56,00%	45,00%
31/12/2024	824004038	FUNDACION SEMILLA	33,49	2,00%	106,13	19,00%	19,00%
31/12/2024	900796454	UNIDAD ESPECIALIZADA EN SERVICIOS Y	8,98	23,00%	89,74	26,00%	20,00%

² Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de septiembre de 2023.



Alcaldía de Chinú

Gestión de Dirección

		SUMINISTRO EN SALUD S.A.S.					
31/12/2024	900133271	ORGANIZACION ONG ASEIWA	140,71	0,00%	435,47	25,00%	24,00%
31/12/2024	900202178	GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA	169,07	0,00%	2232,88	20,00%	20,00%
31/12/2024	813013497	FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA	1,71	64,00%	0,00	28,00%	10,00%
31/12/2024	900251399	FUNDACION WAYS OF HOPE	5,66	51,00%	Indeterminado	24,00%	11,00%
31/12/2024	824002285	FUNDACION NIÑEZ MUJER Y FAMILIA	1,19	78,00%	0,00	25,00%	5,00%
31/12/2024	901307261-3	FUNDACION COLOMBIA PRIMERO	4,87	41,00%	Indeterminado	38,00%	22,00%
31/12/2024	900034686 - 3	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA	32,37	1,00%	11,63	18,00%	18,00%
31/12/2024	805010587-4	FUNDACION FOMENTO SOCIAL	4,07	39,00%	5,31	35,00%	21,00%
31/12/2024	900988850-9	FUNDESER	6,38	7,00%	Indeterminado	10,00%	10,00%
31/12/2024	900129720-5	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL CARIBE COLOMBIANO	3807,84	0,00%	Indeterminado	34,00%	34,00%
31/12/2024	900.192.362 - 9	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL	3,36	48,00%	30,80	73,00%	37,00%
31/12/2024	816008646-4	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL	5,39	16,00%	9,56	10,00%	8,00%
31/12/2024	900.738.193-6	FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA - FUNSENS	51,28	1,00%	44,49	70,00%	69,00%
31/12/2024	900077592-4	FUNDACION ILUSION EN GRANDE	20,36	4,00%	55,75	32,00%	30,00%
		MINIMO	1,19	65,00%	Indeterminado	10,00%	5,00%
		MAXIMO	3807,84	0,00%	2232,88	176,00%	69,00%
		PROMEDIO	228,65	21,44%	251,01	39,79%	26,21%
		MEDIANA	8,98	11,50%	44,49	28,00%	21,00%
		DESVIACIÓN ESTANDAR	867,98	23,59%	568,36	37,30%	17,29%
		LIM I	-2375,30	-49%	-1454,07	-72%	-26%
		LIM S	2832,60	92,20%	1956,09	151,70%	78,07%
		MEDIA ACOTADA	15,11	15,70%	77,54	29,45%	23,09%
		Q1	4,47	40,50%	10,60	22,00%	14,50%
		Q3	32,93	1,25%	219,89	37,50%	34,50%
		RIC	28,46	39,25%	209,30	15,50%	20,00%
		LIM I	-38,22	-57,63%	-303,35	-1,25%	-15,50%
		LIM S	75,62	99,38%	533,83	60,75%	64,50%

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, **La Alcaldía de Chinú** considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

En matemáticas y estadística, la media aritmética, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de

sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muestrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \dots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i = \frac{x_1 + x_2 + \dots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la **desviación estándar poblacional** es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N} \sum_{i=1}^N (x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

El percentil 25 Un percentil es una medida estadística que indica el valor por debajo del cual se encuentra un determinado porcentaje de observaciones en un conjunto de datos. El percentil 25, también se conoce como el primer cuartil Q_1 .

El percentil 75 Un percentil es una medida estadística que indica el valor por debajo del cual se encuentra un determinado porcentaje de observaciones en un conjunto de datos. El percentil 75, también se conoce como el tercer cuartil Q_3 .

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, **La Alcaldía de Chinú** fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional del **percentil 25 o Q_1** de los datos de las empresas seleccionadas.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es Mayor o igual ($\geq 4,47$) la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser menor o igual ($\leq 40,50$ %) para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá mayor o igual a (10,60 veces ó indeterminado) veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

Capital de trabajo

Para el presente proceso se recomienda la exigencia de un capital de trabajo para garantizar el normal funcionamiento de la ejecución del contrato.

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
$\leq \$10.000.000.000$	$CTd = 10\% \times (PO)$
Entre \$10.000.000.001 y \$20.000.000.000	$CTd = 20\% \times (PO)$

Presupuesto oficial	Fórmula
$\geq \$20.000.000.001$	$CTd = 30\% \times (PO)$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

Capital de trabajo. La Alcaldía de Chinú considera necesario evaluar el indicador de capital de trabajo como indicador adicional para asegurar que los Proponentes cuentan con los recursos económicos suficientes para iniciar la ejecución de las Órdenes de Compra.

Capital de Trabajo exigido **será igual o superior al 10% del Presupuesto Oficial** El valor estimado del presente proceso es por **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$499.151.704)**, incluidos todos los costos y gastos directos e indirectos.

Capital de trabajo: Activos corrientes - Pasivos corrientes, el Capital de trabajo deberá ser **mayor o igual ($\geq$ 10% del Presupuesto Oficial (\$ 49.915.170))**

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser mayor o igual ($\geq$ 22,00 %)

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser mayor o igual ($\geq$ 14,50 %)

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor ($\geq$) 4,47
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor ($\leq$) 40,50 %
Razón de cobertura de	Utilidad Operacional / Gastos de	Igual o Mayor ($\geq$) 10,60 veces ó

intereses	Intereses	indeterminado
Capital de trabajo	$\leq \$10.000.000.000 \text{ CTd} = 10\% \times (\text{PO})$	Mayor o igual ($\geq 10\%$ del Presupuesto Oficial (\$49.915.170))
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor ($\geq$) 22,00 %
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor ($\geq$) 14,50 %

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplíe a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrán acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurren al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades.

Matriz 2 – Indicadores Financieros Y Organizacionales Para El Cumplimiento De Criterios Diferenciales (Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y MiPymes)

Índices de capacidad financiera y organizacionales.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 2,2$ veces
Índice de endeudamiento	$\leq 80\%$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 5,30$ veces o indeterminado
Capital de trabajo	Mayor o igual ($\geq 10\%$ del Presupuesto Oficial (\$49.915.170))
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 11\%$

Rentabilidad del activo	$\geq 7.25\%$
-------------------------	---------------

Los indicadores definidos en la presente matriz son los previstos en el análisis del sector, estructurado por Entidad en los Documentos del presente Proceso de Contratación de servicios

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

Calcular el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

Calcular el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

Determinar el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial dividido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion (\%) = \sum_{i=1}^n \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

Determinar el porcentaje acumulado entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su porcentaje de participación, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el porcentaje de participación y otra en la que se consignará el porcentaje acumulado.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como porcentaje acumulado el valor asignado como porcentaje de participación. Para el segundo bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{porcentaje acumulado}_j = \sum_{i=0}^j \text{participacion}(\%)_i$$

Donde $\text{participacion}(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

BIENES O INSUMOS REQUERIDOS	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO	PROMEDIO
CONJUNTO DEPORTIVO PARA ADULTO MAYOR, compuesto por pantalón deportivo largo en tela de algodón y poliéster y camiseta tipo polo de manga corta con cuello, ambos con logos institucionales bordados, en colores institucionales y tallas S, M, L y XL. Incluye gorra en tela tipo dril bordada. Un (1) conjunto por persona. Las tallas requeridas serán suministradas por la Entidad previo a la entrega de los elementos.	\$ 22.000.000,00	\$ 116.103.457,00	18,95%	18,95%	5,28%
CALZADO TIPO TENIS PARA ADULTO MAYOR, cómodo, cerrado y adecuado para actividades recreativas y de movilidad. Un (1) par por persona, en tallas varias. Las tallas requeridas serán suministradas por la Entidad previo a la entrega de los elementos.	\$ 10.000.000,00		8,61%	27,56%	
Atún, enlatado en agua (640 gr) 4 latas de 140 gr	\$ 9.472.000,00		8,16%	35,72%	
Leche de vaca, entera, en polvo (760 gr)	\$ 7.980.000,00		6,87%	42,59%	
BOLSA TIPO TOTE BAG DE TELA LONA PARA EMPAQUE DEL KIT, elaborada en tela lona, con asas y tamaño de 35 cm x 40 cm, con costura resistente para entregar la totalidad de los elementos.	\$ 7.650.000,00		6,59%	49,18%	
SHAMPOO PARA ADULTO, presentación mínima de 400 ml.	\$ 7.230.000,00		6,23%	55,41%	
Manzana común cruda (2.000 gr)	\$ 3.948.000,00		3,40%	58,81%	
CREMA DENTAL PARA ADULTOS, presentación mínima de 150 ml, para higiene bucal de uso diario.	\$ 3.621.000,00		3,12%	61,93%	
Huevo de gallina, entero, crudo (1.300 gr) 20 unidades de 65 gr	\$ 3.601.800,00		3,10%	65,03%	
DESODORANTE ROLL-ON PARA ADULTO, presentación mínima de 50 ml.	\$ 3.576.000,00		3,08%	68,11%	
Arroz blanco, pulido, crudo (500 gr)	\$ 3.087.500,00		2,66%	70,77%	
LECHE EN POLVO, presentación bolsa o empaque de 380 g, debidamente sellado.	\$ 2.660.000,00		2,29%	73,06%	
HUEVOS TIPO A, presentación bandeja o canasta x 30 unidades, frescos y en adecuadas condiciones sanitarias.	\$ 2.601.300,00		2,24%	75,30%	
ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, presentación en botella plástica de 900 ml, debidamente sellada y etiquetada.	\$ 2.417.400,00		2,08%	77,38%	



Alcaldía de Chinú

Gestión de Dirección

PONCHERA PLASTICA: ponchera plastica de colores surtidos, ancho de 32 cm x un alto de 13,5 cm aproximadamente	\$ 2.150.000,00		1,85%	79,24%	
Avena en Hojuelas, Precocida (500 gr)	\$ 2.000.000,00		1,72%	80,96%	
Zanahoria (2.000 gr)	\$ 1.590.000,00		1,37%	82,33%	
UNIFORME DE DOTACIÓN PARA PERSONAL DE APOYO, compuesto por pantalón y camisa en tela antifluido, con logos institucionales bordados, destinado a auxiliares de enfermería, personal de servicios generales y manipuladoras de alimentos. Dos (2) uniformes por persona. Las tallas requeridas serán suministradas por la Entidad previo a la entrega de los elementos.	\$ 1.500.000,00		1,29%	83,62%	
Pasta alimenticia, enriquecida, cruda (500 gr)	\$ 1.422.000,00		1,22%	84,84%	
JABÓN DE TOCADOR EN BARRA CON AVENA, presentación mínima de 125 g.	\$ 1.282.500,00		1,10%	85,95%	
CEPILLO DENTAL PARA ADULTO, de cerdas suaves, mango ergonómico y empaque individual.	\$ 1.252.500,00		1,08%	87,03%	
PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA, presentación paquete x dos (2) rollos.	\$ 1.185.000,00		1,02%	88,05%	
Plátano hartón (1.000 gr)	\$ 1.023.000,00		0,88%	88,93%	
FRÍJOL CARGAMANTO ROJO, presentación bolsa de 500 g, empackado y sellado.	\$ 920.000,00		0,79%	89,72%	
Harina de maíz blanco, precocida (500 gr)	\$ 839.000,00		0,72%	90,44%	
Frijol cabecita negra, crudo (500 gr)	\$ 816.000,00		0,70%	91,15%	
VITAMINA C: Vitamina C (ácido ascórbico) de 500 mg, presentación caja x 100 tabletas, con registro sanitario INVIMA vigente.	\$ 749.400,00		0,65%	91,79%	
LENTEJA, presentación bolsa de 500 g, empackada y sellada.	\$ 718.000,00		0,62%	92,41%	
CALZADO DE DOTACIÓN, consistente en zapato cerrado plástico de color blanco y antideslizante, destinado a auxiliares de enfermería y manipuladoras de alimentos. Un (1) par por persona. Las tallas requeridas serán suministradas por la Entidad previo a la entrega de los elementos.	\$ 700.000,00		0,60%	93,01%	
AZÚCAR BLANCA, presentación bolsa de 1.000 g.	\$ 696.000,00		0,60%	93,61%	
JABÓN LÍQUIDO LAVAPLATOS, con poder desengrasante, presentación aproximada de 1,1 L.	\$ 645.750,00		0,56%	94,17%	
JABÓN LÍQUIDO PARA LAVADO DE MANOS, apto para uso frecuente, presentación de 4 L.	\$ 501.600,00		0,43%	94,60%	
Harina de trigo, fortificada, todo propósito, cruda (500 gr)	\$ 462.000,00		0,40%	95,00%	
CAMISETA TIPO POLO DE DOTACIÓN, para el resto del personal, elaborada en algodón, con logos institucionales bordados, en colores institucionales y tallas varias. Una (1) unidad por persona. Las tallas requeridas serán suministradas por la Entidad previo a la entrega de los elementos.	\$ 420.000,00		0,36%	95,36%	
PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA, PAQUETE X4 ROLLOS.	\$ 394.650,00		0,34%	95,70%	
SERVILETA DE PAPEL PARA ALIMENTOS, HOJA SENCILLA O DOBLE, PAQUETE X100 UNIDADES.	\$ 337.200,00		0,29%	95,99%	
TENSIÓMETRO: Tensiómetro manual anerode para adulto, con brazalete ajustable, manómetro de fácil lectura, pera de insuflación en látex o material equivalente, válvula de liberación de aire y estuche; incluye fonendoscopio/estetoscopio de doble campana. Equipo apto para toma de presión arterial en población adulta.	\$ 321.980,00		0,28%	96,27%	
TAPABOCAS: Tapabocas quirúrgico desechable de tres (3) capas, termosellado, con elásticos de sujeción y ajuste nasal, no estéril, para uso del personal durante las actividades que lo requieran. Presentación: caja x 50 unidades.	\$ 315.000,00		0,27%	96,54%	
HIPOCLORITO DE SODIO AL 5,25 %, para limpieza y desinfección de superficies, presentación galón de	\$ 285.400,00		0,25%	96,79%	



Alcaldía de Chinú

Gestión de Dirección

aproximadamente 3.785 ml.				
OXÍMETRO DE PULSO DIGITAL PARA ADULTO: Equipo portátil para medición no invasiva de saturación de oxígeno (SpO ₂) y frecuencia cardíaca, con pantalla digital.	\$ 241.100,00		0,21%	96,99%
LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS, apto para pisos y superficies lavables, presentación de 1.000 ml.	\$ 239.000,00		0,21%	97,20%
TIRAS REACTIVAS PARA GLUCÓMETRO: Compatibles con el equipo suministrado, para determinación de glucosa en sangre capilar. Presentación caja x 50 unidades.	\$ 225.000,00		0,19%	97,39%
BOLSA PARA RESIDUOS COLOR NEGRO, 80 x 110 CM, PAQUETE X10, resistente, para residuos no aprovechables.	\$ 220.500,00		0,19%	97,58%
GLUCÓMETRO DIGITAL: Equipo para medición de glucosa en sangre capilar, con pantalla digital y dispositivo de punción. Las tiras reactivas deberán ser compatibles con el equipo suministrado.	\$ 220.020,00		0,19%	97,77%
GUANTES DE EXAMEN: Guantes para examen, desechables, no estériles, ambidiestros, talla M, elaborados en nitrilo, presentación caja x 100 unidades.	\$ 210.300,00		0,18%	97,95%
PAR DE GUANTES REUTILIZABLES PARA ASEO, elaborados en caucho resistente, impermeables, con superficie antideslizante y puño de protección, en tallas surtidas. Destinados a labores de limpieza y desinfección.	\$ 202.800,00		0,17%	98,13%
RECIPIENTE HERMÉTICO PLÁSTICO DE 10 LITROS CON TAPA: Recipiente plástico hermético de capacidad aproximada de 10 litros, con tapa de cierre seguro, elaborado en material apto para contacto con alimentos, resistente, reutilizable y de fácil limpieza y desinfección.	\$ 148.770,00		0,13%	98,26%
TRAPERO DE MICROFIBRA CON MANGO, de uso institucional, absorbente y resistente, destinado a las áreas administrativa y de atención a personas mayores, preparación de alimentos y baños. Los implementos deberán mantenerse diferenciados por área para evitar contaminación cruzada.	\$ 148.650,00		0,13%	98,38%
DESENGRASANTE PARA COCINA, apto para superficies lavables y áreas de preparación de alimentos, presentación 4 L.	\$ 131.400,00		0,11%	98,50%
LANCETAS ESTÉRILES PARA GLUCÓMETRO: Desechables, de un solo uso y compatibles con el dispositivo de punción suministrado. Presentación caja x 100 unidades.	\$ 129.980,00		0,11%	98,61%
BALDE PLÁSTICO CON ESCURRIDOR PARA TRAPERO, CAPACIDAD APROX. 12 L, resistente, con asa.	\$ 122.550,00		0,11%	98,72%
BOLSA PARA RESIDUOS COLOR BLANCO, tamaño grande, paquete x10, para residuos aprovechables.	\$ 117.600,00		0,10%	98,82%
BOLSA PARA RESIDUOS COLOR VERDE, tamaño grande, paquete x10, para residuos orgánicos aprovechables.	\$ 117.600,00		0,10%	98,92%
ALCOHOL ANTISÉPTICO: Alcohol antiséptico al 70 % para uso externo, destinado a procesos de antisepsia y limpieza dentro de las actividades básicas de atención. Presentación: botella x 1.000 ml.	\$ 111.924,00		0,10%	99,01%
ESPONJA DOBLE USO PARA LAVADO DE LOZA Y UTENSILIOS, con superficie suave y abrasiva, presentación paquete x2 unidades.	\$ 105.600,00		0,09%	99,11%
CINTA MICROPORE: Cinta quirúrgica microporosa, hipoalergénica, de 2 pulgadas de ancho, adecuada para fijación de gasas y apósitos. Presentación: paquete x tres (3) rollos.	\$ 103.822,00		0,09%	99,19%
GUANTES TÉRMICOS PARA COCINA, tipo manopla, resistentes al calor, para manipulación de ollas, bandejas y recipientes calientes.	\$ 100.000,00		0,09%	99,28%
ESCOBA DE CERDAS SUAVES CON MANGO, de uso institucional, destinada a las diferentes áreas del Centro Vida. Los implementos deberán mantenerse diferenciados por área.	\$ 91.800,00		0,08%	99,36%

PONCHERA PLÁSTICA DE 17 LITROS: Ponchera plástica de capacidad aproximada de 17 litros, resistente, de bordes altos, fácil limpieza y apta para contacto con alimentos. Uso en preparación, mezcla y porcionamiento.	\$ 85.770,00		0,07%	99,43%	
TERMÓMETRO DIGITAL: Termómetro digital para medición de temperatura corporal en personas adultas, de uso clínico o domiciliario, con pantalla digital, lectura rápida, alarma indicadora de finalización de la medición y funcionamiento mediante batería.	\$ 80.100,00		0,07%	99,50%	
CEPILLO SANITARIO CON BASE, elaborado en material plástico, de uso exclusivo para limpieza de sanitarios.	\$ 80.000,00		0,07%	99,57%	
BALDE PLÁSTICO CON PICO, CAPACIDAD APROX. 10–12 L, APTO PARA USO EN COCINA, resistente, de fácil lavado y desinfección.	\$ 74.700,00		0,06%	99,64%	
CEPILLO DE MANO PARA LIMPIEZA, con cerdas resistentes, mango plástico y de fácil lavado y desinfección.	\$ 71.700,00		0,06%	99,70%	
PONCHERA PLÁSTICA, CAPACIDAD APROX. 8 L, APTA PARA USO EN COCINA, resistente y de fácil limpieza.	\$ 59.700,00		0,05%	99,75%	
PAÑOS DE MICROFIBRA MULTIUSOS, absorbentes, lavables y reutilizables, en colores diferenciados para cocina, baños y demás áreas. Presentación x3 unidades.	\$ 59.400,00		0,05%	99,80%	
GASA ESTÉRIL NO TEJIDA: Gasa estéril no tejida, altamente absorbente, tamaño 7,5 cm x 7,5 cm, para limpieza, protección y manejo básico de heridas. Presentación: paquete x 24 unidades.	\$ 56.052,00		0,05%	99,85%	
RECOGEDOR PLÁSTICO CON MANGO Y BANDA DE CAUCHO O PVC, resistente y de fácil limpieza.	\$ 49.350,00		0,04%	99,89%	
COGEOLLAS O AGARRADERA TÉRMICA, elaborada en material resistente al calor, para manipulación segura de ollas, sartenes y recipientes calientes.	\$ 39.000,00		0,03%	99,92%	
TAZA PEQUEÑA REUTILIZABLE PARA USO EN COCINA, elaborada en material plástico apto para contacto con alimentos, capacidad aproximada de 250 a 350 ml, resistente y de fácil limpieza.	\$ 33.300,00		0,03%	99,95%	
GORROS: Gorro desechable tipo oruga, elaborado en polipropileno no tejido, con elástico ajustable, no estéril, destinado al personal encargado de la manipulación y preparación de alimentos. Presentación: paquete x 100 unidades.	\$ 32.770,00		0,03%	99,98%	
BAJALENGUAS: Bajalenguas para adulto en madera natural pulida, semiflexible, libre de astillas, desechable y de un solo uso. Presentación: caja o paquete x 100 unidades.	\$ 21.219,00		0,02%	100,00%	

Calculo estimado para determinar los bienes relevantes del presente proceso.

Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

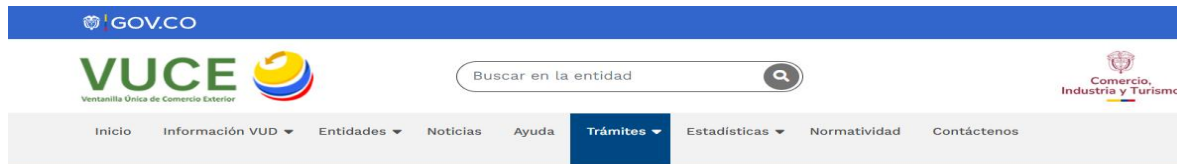
Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha



Alcaldía de Chinú

Gestión de Dirección

de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.



[Inicio](#) > [Trámites](#) > Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales

Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales

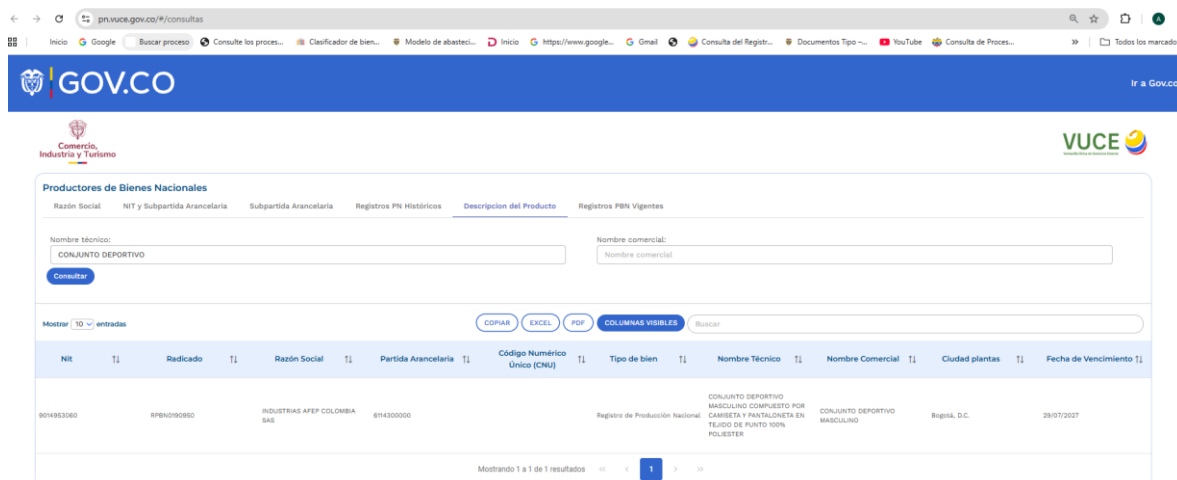


Servicios

La Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales

[Ir a Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales](#)

CONJUNTO DEPORTIVO



Recuperado en <https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, consulta 08 de septiembre de 2026, No es un bien de producción nacional.

CALZADO TIPO TENIS

Alcaldía de Chinú | NIT: 800096753-1 | (604) 765 4567 | contactenos@chinu-cordoba.gov.co

Calle 15 N 8-20 Palacio Municipal, Chinú - Córdoba - Colombia

[@alcaldiadechinu](#) | [f Alcaldía de Chinú](#) | www.chinu-cordoba.gov.co

pn.vuce.gov.co/#/consultas

GOV.CO

Comercio, Industria y Turismo

VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: CALZADO TIPO TENIS

Nombre comercial:

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPAR EXCEL PDF COLUMNAS VISIBLES

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
9074953060	RPN0109050	INDUSTRIAS APEF COLOMBIA SAS	614300000		Registro de Producción Nacional	CONJUNTO DEPORTIVO MASCULINO COMPUESTO POR CAMISETA Y PANTALONETA EN TEJIDO DE PUNTO 100% POLIESTER	CONJUNTO DEPORTIVO MASCULINO	Bogotá, D.C.	28/07/2027

Mostrando 1 a 1 de 1 resultados

Recuperado en <https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, consulta 08 de septiembre de 2026, No es un bien de producción nacional.

ATÚN

pn.vuce.gov.co/#/consultas

GOV.CO

Comercio, Industria y Turismo

VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: ATÚN

Nombre comercial:

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPAR EXCEL PDF COLUMNAS VISIBLES

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
802070580	RPN01093586	GRUPO ALIMENTARIO DEL ATLANTICO S.A.	160410000		Registro de Producción Nacional	Lomos de atún en aceite	Lomos de atún en aceite - Caja x 48 unidades	Barranquilla	04/09/2027

Mostrando 1 a 1 de 1 resultados

Recuperado en <https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, consulta 08 de septiembre de 2026, No es un bien de producción nacional.

LECHE DE VACA, ENTERA, EN POLVO



Alcaldía de Chinú

Gestión de Dirección

The screenshot shows the VUCE website interface. The search results table is as follows:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
800285701	RPB0181968	ALIMENTOS COLFRANCE SAS	0402291900		Registro de Producción Nacional	leche en polvo entera	leche en polvo entera	Piqueme	06/03/2027
8908044786	RPB0186577	COOPERATIVA COLANTA	0402219000		Registro de Producción Nacional	LECHE EN POLVO ENTERA	LECHE EN POLVO ENTERA	San Pedro	14/05/2027

Recuperado en <https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, consulta 08 de septiembre de 2026, Es un bien de producción nacional.

BOLSA TIPO TOTE BAG DE TELA LONA PARA EMPAQUE

The screenshot shows the VUCE website interface. The search results table is as follows:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

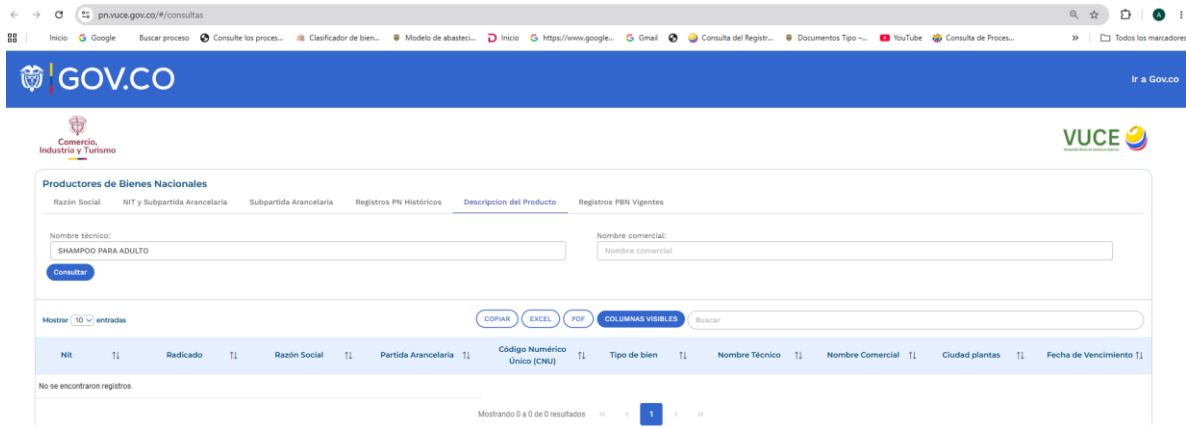
Recuperado en <https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, consulta 08 de septiembre de 2026, No es un bien de producción nacional.

SHAMPOO PARA ADULTO

Alcaldía de Chinú | NIT: 800096753-1 | (604) 765 4567 | contactenos@chinu-cordoba.gov.co

Calle 15 N 8-20 Palacio Municipal, Chinú - Córdoba - Colombia

alcaldiadechinu | Alcaldía de Chinú | www.chinu-cordoba.gov.co



Recuperado en <https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, consulta 08 de septiembre de 2026, No es un bien de producción nacional.

La Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, es la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021. En el presente Proceso de Contratación los bienes relevantes de producción nacional son:

BIENES O INSUMOS REQUERIDOS	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO	PROMEDIO
Leche de vaca, entera, en polvo (760 gr)	\$ 7.980.000,00	\$ 116.103.457,00	6,87%	6,87%	5,28%

Teniendo en cuenta la revisión del bien en la plataforma <https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, este si se encuentra conformado por Bienes Nacionales Relevantes, se encuentran en el registro de Productores y Bienes Nacionales.

Otorgamiento de puntaje proporcional – Aplicación de fórmulas

Para que las entidades otorguen el puntaje de manera proporcional, deberán aplicar las siguientes fórmulas:

$$1. P_i = \frac{Participación (\%)_i * (P_{max})}{\sum_i^n Participación (\%)}$$

$$2. Puntaje proponente = \sum_{j=0}^i P_i$$

1. Para obtener el puntaje de la leche de vaca, entera, en polvo

$$P_i = (6,87 * 20) / 6,87 = 20 \text{ puntos}$$

No.	Bien Nacional Relevante	Fecha de Inscripción	Fecha de Vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1	LECHE DE VACA, ENTERA, EN POLVO		05/03/2027	0402291900	6,87%	20
TOTAL						20

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley.

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley.

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

El 30 % del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos es de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$53.044.050).**

Pequeño Productor: es la persona natural que cumple con los requisitos consagrados en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 691 de 2018, o la norma que los modifique o los sustituya. A la fecha de expedición de la presente guía es la persona natural cuyos activos totales, no superen el valor equivalente a doscientos ochenta y cuatro (284) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Productos Agropecuarios: son aquellos productos cosechados, recolectados, seleccionados, lavados e incluso empacados, y aquellos que por sus características naturales conservan sus calidades aptas para la comercialización y el consumo durante

un plazo inferior a 30 días, o que precisan condiciones de temperatura regulada, de comercialización y de transporte o que no son perecederos; así como aquellos cuya transformación alimenticia de diferentes niveles de complejidad que utilizan como insumo principal bienes agrícolas o pecuarios en fresco de origen nacional, entre los que se incluyen los productos que han sido objeto de procesos de post cosecha, como pelado, picado, desulpado o congelado, entre otros.

Productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC): Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente mediante la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y evolucionan conjuntamente, combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales. **Ámbito Geográfico de Consumo:** Marco territorial dentro de la cual se consumirá un alimento. Para los contratos suscritos para prestar servicios institucionales que contengan complementación alimentaria, este ámbito corresponde al territorio en que se presta el servicio, dependiendo de la cobertura territorial contratada. El ámbito geográfico de consumo puede ser departamental si se desarrolla en uno o más municipios de un departamento, macrorregional si se desarrolla en una macrorregión o nacional si se desarrolla en todo el país o en un conjunto de departamentos que no conforman una macrorregión.

Zona Geográfica para la Compra Pública Local de Alimentos: es la extensión de territorio dentro de la cual son producidos, comercializados y consumidos alimentos primarios y transformados, provenientes de pequeños productores, agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones y destinados a los programas institucionales de los sujetos de que trata el artículo 3° de la Ley 2046.

No Zona	Departamento en que se localiza el Ámbito Geográfico de Consumo	Zona Geográfica para la Compra Local de Alimentos. (Es local lo que se adquiera a pequeños productores, ACFC o sus organizaciones de cualquiera de los siguientes Departamentos)
1	Córdoba	Córdoba - Sucre

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje

mínimo del 30 % del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos.

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La Alcaldía de Chinú debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de menor valor.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **prestación de servicio de atención integral a los adultos mayores en el centro de vida y bienestar**, este requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, el presupuesto en personal es del 18%, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **es pertinente y necesario** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar,

personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El párrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector “que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harán parte del respectivo proceso de selección.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1	AUXILIAR DE ENFERMERÍA - ARL TIPO III - SALARIO BÁSICO DE \$2,000,000 Técnico en Auxiliar de Enfermería con ReTHUS vigente. Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con actividades de promoción y mantenimiento de la salud, toma y seguimiento de signos vitales, educación para el autocuidado, atención básica, apoyo asistencial o acompañamiento a personas mayores, población vulnerable o programas comunitarios de salud.	PERSONA	2
1.2	MANIPULADORA DE ALIMENTOS - ARL TIPO III Bachiller con formación, capacitación o certificación vigente en manipulación de alimentos y demás requisitos sanitarios exigibles para el desarrollo de la labor. Mínimo seis (6) meses de experiencia en recepción, almacenamiento, preparación, porcionamiento y distribución de alimentos, aplicación de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM, limpieza y desinfección de áreas de cocina o prestación de servicios de alimentación institucional, comunitaria o colectiva.	PERSONA	2
1.3	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES - ARL TIPO II Bachiller con mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con actividades de limpieza, desinfección, aseo, manejo de residuos y mantenimiento de condiciones higiénico-sanitarias en instalaciones de atención colectiva o servicios generales.	PERSONA	1
1.4	CONSERJE - ARL TIPO II Bachiller, con mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con actividades de conserjería, portería, control de ingreso y salida de personas, atención y orientación al público, custodia preventiva de instalaciones, recepción y entrega de correspondencia, apoyo logístico o servicios generales en entidades públicas, privadas, instituciones, centros comunitarios o establecimientos de atención colectiva.	PERSONA	1
1.5	COORDINADOR DEL CENTRO DÍA Y BIENESTAR Profesional universitario en áreas sociales, humanas, administrativas, económicas, jurídicas o de la salud, con estudios de posgrado en la	PERSONA	1

3 “Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes”.



	modalidad de especialización. Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en actividades relacionadas con el objeto del contrato, de los cuales por lo menos seis (6) meses deberán corresponder a experiencia como especialista, relacionada con la coordinación, dirección, formulación, ejecución, seguimiento o acompañamiento de programas, proyectos o estrategias sociales, comunitarias, institucionales o de atención integral dirigidas a personas mayores, población vulnerable o grupos de especial protección constitucional. - Valores tomados de la Resolución No. 253 del 21 de julio de 2026 "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratista de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del municipio de Chinú, para la vigencia fiscal 2026".		
1.6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Técnico o tecnólogo en áreas administrativas, gestión documental, archivo, contabilidad, asistencia administrativa o áreas afines. Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con el desarrollo de actividades de apoyo administrativo, gestión documental, archivo, manejo de bases de datos, elaboración y organización de soportes, atención al usuario, elaboración de informes o seguimiento administrativo de programas, proyectos o contratos. - Valores tomados de la Resolución No. 253 del 21 de julio de 2026 "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratista de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del municipio de Chinú, para la vigencia fiscal 2026".	PERSONA	1
1.7	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Profesional en Nutrición y Dietética, con inscripción y/o registro profesional vigente de conformidad con la normatividad aplicable. Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con la valoración y seguimiento nutricional, diseño o supervisión de minutos y ciclos de menú, educación alimentaria y nutricional, alimentación colectiva, seguridad alimentaria o acompañamiento de programas, proyectos o estrategias dirigidas a personas mayores, población vulnerable o comunidades. - Valores tomados de la Resolución No. 253 del 21 de julio de 2026 "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratista de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del municipio de Chinú, para la vigencia fiscal 2026".	PERSONA	1
1.8	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA Profesional en Psicología con ReTHUS vigente, con estudios de posgrado en la modalidad de especialización. Mínimo dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con la formulación, ejecución o acompañamiento de programas, proyectos, campañas o estrategias relacionadas con la promoción de la salud mental, prevención de violencias, fortalecimiento familiar, procesos de sensibilización comunitaria, convivencia ciudadana, atención y orientación psicosocial, desarrollo comunitario o intervención con población vulnerable. - Valores tomados de la Resolución No. 253 del 21 de julio de 2026 "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratista de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del municipio de Chinú, para la vigencia fiscal 2026".	PERSONA	1
1.9	PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA Profesional universitario en Fisioterapia, con ReTHUS vigente cuando resulte aplicable.	PERSONA	1



	Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con la planeación, ejecución o acompañamiento de programas, proyectos, estrategias o actividades relacionadas con actividad física adaptada, movilidad y mantenimiento funcional, acondicionamiento físico, prevención de caídas, hábitos y estilos de vida saludable, envejecimiento activo, recreación, promoción de la autonomía funcional o intervención individual o grupal con personas mayores o población vulnerable. - Valores tomados de la Resolución No. 253 del 21 de julio de 2026 "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratista de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del municipio de Chinú, para la vigencia fiscal 2026".		
1.10	PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESTIMULACIÓN RECREATIVA, ARTÍSTICA Y COGNITIVA Licenciatura en Educación Física Recreación y Deportes o carreras afines, con mínimo seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con la planeación, ejecución, acompañamiento o desarrollo de actividades recreativas, lúdicas, artísticas, culturales, pedagógicas o de estimulación cognitiva; fortalecimiento de habilidades motrices, coordinación, memoria, atención, expresión corporal, creatividad, integración social y aprovechamiento del tiempo libre, preferiblemente dirigidas a personas mayores, población vulnerable o comunidades. - Valores tomados de la Resolución No. 253 del 21 de julio de 2026 "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratista de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del municipio de Chinú, para la vigencia fiscal 2026".	PERSONA	1
	TOTAL		12

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual. Para el siguiente proceso el 8% del personal a vincular de 18 a 28 años de edad **son dos (2) personas**. Dándole cumplimiento a Ley 2119 de 2021.

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.



Alcaldía de Chinú

Gestión de Dirección

#	NUMERO DE ORDEN DE REGISTRO EN FORMS PUBLICADO EN PAGINA WEB ICBF	Cedula Ciudadanía
1	1	1007618440
2	2	1007899250
3	3	1090426769
4	4	1002343681
5	5	1002805277
6	6	1007158720
7	7	1088355272
8	8	1146437937
9	9	1007267535
10	10	1110530465
11	11	1103672145
12	13	1221967632
13	14	1024581058
14	15	1124014874
15	16	1109544149
16	17	1006023481
17	18	1002939136
18	19	1082893359
19	20	1061782866
20	22	1090480410
21	23	1110521271
22	24	1061790273
23	25	1098637722
24	26	1093142108
25	27	1053838276
26	28	1118556455
27	29	1075264703
28	30	1015464584
29	31	1096253848
30	32	1049636070
31	33	1007341154
32	34	1152707193
33	35	1121921353
34	36	1070623254
35	37	1061800992
36	38	1002958579
37	39	1057589397
38	40	1117547760
39	41	1058969193
40	42	1110533533
41	43	1001882082
42	44	1000597012
43	45	1216719407
44	46	1007228069
45	47	1106364137
46	48	1007228098
47	49	1022953390



49	51	1061783097
50	52	1122401992
51	54	1052388075
52	55	1007458706
53	57	1214714939
54	58	1006995393
55	59	1007504857
56	60	1124020863
57	61	1109383008
58	62	1067900316
59	63	1058974254
60	64	1090410091
61	65	1193252993
62	66	1110484269
63	67	1121883960
64	68	1110526602
65	70	1003103984
66	71	1006166141
67	72	1005182274
68	73	1003215817
69	74	1110533187
70	75	1121927650
71	76	1193440722
72	77	1115790944
73	78	1127722009
74	79	1110518299
75	80	1001035981
76	81	1095826774
77	82	1085314612
78	83	1057598828
79	84	1095796996
80	86	1110479607
81	87	93238498
82	88	1014299145
83	89	74348340
84	90	1053815556
85	91	1085314611
86	92	1061713005
87	93	1088009015
88	94	1075670545
89	96	53054064
90	97	1057756626
91	99	1005784046
92	100	1102848579
93	101	1121218881
94	104	1117524142
95	106	1088307986
96	107	1113688363
97	109	1004699692
98	111	1006463477
99	112	1061799904
100	113	1075666769

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección **no es superior** al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: \$511.708.497.



Alcaldía de Chinú

Gestión de Dirección

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US\$125.000 (COP \$511.708.497)

Valor del presupuesto oficial del proceso: **(\$499.151.704)**

El presente proceso de selección **es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

LIRIS DEL CRISTO BETIN DIAZ

Secretaria de Mujer y Genero

Municipio de Chinú